



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COSOLTEPEC 2020-2022

Implementar políticas públicas y programas sociales encaminados al goce efectivo de los derechos humanos individuales y colectivos del Municipio de Cosoltepec.

*“Nunca jamás, veré que sufra tu honor,  
sin que me lance a luchar por tu amor”  
Prof. Eustorgio Martínez Márquez.*

Contenido	
<b>Mensaje del Presidente Municipal</b> .....	4
Fundamento legal .....	5
Misión.....	7
Visión.....	7
<b>Contexto municipal</b> .....	8
Delimitación y estructura territorial. ....	8
Orografía .....	8
Hidrografía .....	9
Flora.....	9
Fauna.....	10
Clima.....	10
Uso del suelo.....	10
Población.....	11
Población Indígena .....	13
Tasa de Crecimiento.....	14
Densidad migratoria.....	14
<b>Políticas Transversales</b> .....	14
Igualdad de género.....	14
Derechos de niñas, niños y adolescentes.....	17
Asuntos Indígenas .....	19
<b>Marco Macroeconómico</b> .....	21
1. Eje: Persona.....	21
1.1. Educación .....	21
1.2. Salud .....	26
1.3. Vivienda.....	29
1.4. Acceso a la alimentación .....	30
1.5. Cultura.....	32
1.6. Deporte .....	34
2. Eje: Planeta.....	35
2.1. Medio Ambiente y Biodiversidad .....	35
2.2. Gestión de Residuos y Energía Alternativa .....	37
2.3. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.....	38

3. Eje: Prosperidad .....	41
3.1. Productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario....	41
3.2. Actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo. ....	44
3.3. Caminos y Comunicaciones.....	46
4. Eje: Paz .....	48
4.1. Seguridad.....	48
4.2. Procuración de Justicia.....	49
4.3. La Garantía de los Derechos Humanos .....	51
4.4. Gobernabilidad y Paz Social .....	52
5. Eje: Alianza .....	54
5.1. Coordinación Institucional. ....	54
5.2. Finanzas Públicas y Municipales.....	57
5.3. Desarrollo Institucional .....	59
5.4. Transparencia y rendición de cuentas .....	64
<b>Programación y presupuesto .....</b>	<b>66</b>
<b>Metas e indicadores .....</b>	<b>69</b>
<b>Seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo de Cosoltepec 2020-2022. ....</b>	<b>71</b>
<b>Anexo 1. Matriz de consistencia del plan de desarrollo municipal del trienio 2020-2022 .....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 2. Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio fiscal 2021.....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo 3. Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF). ....</b>	<b>85</b>
<b>Anexo 4. Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.....</b>	<b>88</b>

## Mensaje del Presidente Municipal

El Gobierno Municipal del trienio 2020-2022, a través del presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se propone buscar la transformación social, económica y cultural de la población del Municipio. Heredar a las nuevas generaciones las formas necesarias para alcanzar un mayor progreso y un mejor porvenir. Para lograrlo, se trabajará con políticas que favorezcan la sustentabilidad, bajo el principio de que el mundo en que vivimos no es nuestro, lo tenemos prestado de nuestros hijos, por consiguiente, debemos cuidarlo y transformarlo apegados a los 17 objetivos sostenibles de la Agenda 2030.

Las metas que se pretende lograr son: mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los derechos sociales de la población. Ser un municipio fuerte, honesto, con principios y valores encaminados a generar una sociedad segura, previniendo el delito y garantizar el respeto a los derechos humanos. Potenciar el desarrollo de los sectores económicos a través del empleo, conservando nuestras riquezas naturales y culturales.



***Prof. Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa.  
Presidente Municipal Constitucional de Cosoltepec.***

Hay brechas que deben cerrarse, la sociedad tiene que avanzar de manera armónica, con los mismos derechos y las mismas oportunidades, por tal razón, para lograrlo, se trabajará con tres políticas transversales: equidad de género, derechos de niños, niñas y adolescentes y asuntos indígenas.

Con los esfuerzos y el trabajo de los servidores públicos y de la comunidad en general, se alcanzarán los objetivos trazados; siempre respetando las bases que sustentan el Sistema Normativo Indígena.

## Fundamento legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 113, facultan al gobierno municipal para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Así mismo, les permite participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. A través de la planeación se fijan objetivos, estrategias, prioridades de desarrollo y metas del desempeño municipal de corto, mediano y largo plazo, se programan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones, se garantiza la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evalúan resultados. Es un ejercicio permanente, de carácter técnico, estandarizado, sistematizado y transversal (Ley Estatal de Planeación art. 1, 7, 63). El PMD como lo regula el Art. 64 de esta misma Ley, será consistente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrá como mínimo:

- I. Un apartado general con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.
- III. Un plan anual o plurianual de inversión se establece en los términos y condiciones de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOMEO).
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Continuando con la Ley Estatal de Planeación, el art. 66 instituye que es el COPLADE el responsable de fortalecer las capacidades de las Autoridades Municipales en relación a la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del

nivel municipal y la evaluación del desempeño logrado, está a cargo de la Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE). En este aspecto, una administración con principios sustentados en la transparencia y rendición de cuentas, con una cultura con apego a la honestidad y a la honorabilidad, tiene la obligación de someter al escrutinio comunitario a través de la asamblea general el informe de los trabajos desarrollados para su evaluación y seguimiento.

Cumplir con la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales en el Art. 45, párrafo segundo, estipula que la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento. Apegándose a los objetivos que señala en su Art. 46 y 47. y estricto apego al art. 52, ya que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, es obligación de los Servidores Públicos, cumplir con las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, en su art. 56 en la Fracción II y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en los Art. 47 y 68 que corresponde a las funciones del Presidente Municipal.

**Misión**

Ser un Ayuntamiento que gobierne y trabaje en unidad, honestidad y transparencia, administrando los recursos eficientemente para brindar a los habitantes del municipio los servicios básicos en forma equitativa y justa, buscando siempre el bienestar para todos.

**Visión**

Ser un gobierno incluyente que satisfaga oportunamente las necesidades básicas de la población. Destacar como una administración honesta, eficiente; con servidores públicos con vocación de servicio y capacitados para brindar un servicio de calidad, que transformen la infraestructura municipal para un mejor desarrollo social y elevar la calidad de vida en el municipio.

## Contexto municipal

### Delimitación y estructura territorial.

Antiguamente se llamó Cosoaltepec, proviene del náhuatl Coxolotli: faisán y de Tepetl: cerro. Cosoltepec conforma uno de los 28 municipios del Distrito Político de Huajuapán, se localiza en la parte noroeste del Estado, en la

Región de la Mixteca Baja Oaxaqueña, sus coordenadas 18°08' latitud norte y 97°47' longitud oeste, a una altura de 1,820 metros sobre el nivel del mar, razón por la que los pueblos circunvecinos lo llamaron Pueblo del Portezuelo, en mixteco ÑUU DOKOXI.

Limita al norte y al oriente con el municipio de Chazumba; al oriente y al sur con el municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec; al poniente con el estado de Puebla.

Por decreto de las legislaturas locales de los años 1935, 1942 y 1953, la Agencia de Policía de Rancho Cabrillas y las Agencias Municipales de San Juan Joluxtla, actualmente Joluxtla y de Tultitlán de Guadalucazar, pertenecen política y administrativamente al municipio.

La superficie total del municipio es de 112.027 km<sup>2</sup>, sus coordenadas extremas son 18° 04'-18° 13' de latitud norte, y 97° 43'-97° 53', de longitud oeste, su territorio tiene una altitud que va desde los 2000 hasta 1000 m sobre el nivel del mar.

### Orografía

La orografía del municipio es variada; montañas, mesetas, llanuras y

depressiones, lo que permite una diversidad de flora y fauna, el cerro de mayor altura es el

Figura 1. Macro localización del municipio.

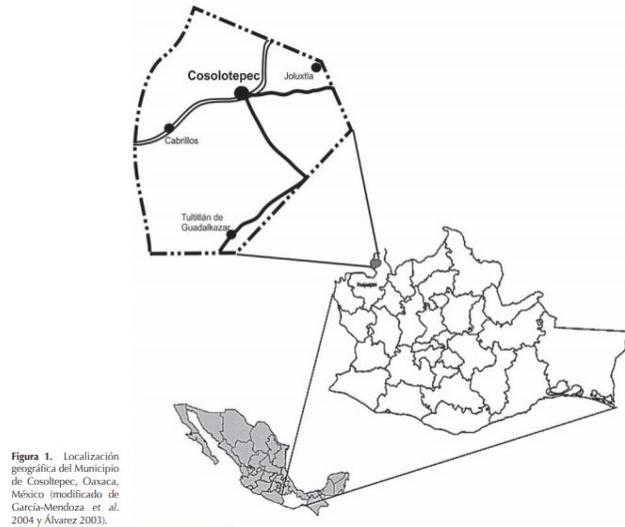


Figura 1. Localización geográfica del Municipio de Cosoltepec, Oaxaca, México (modificado de García-Mendoza et al. 2004 y Álvarez 2003).

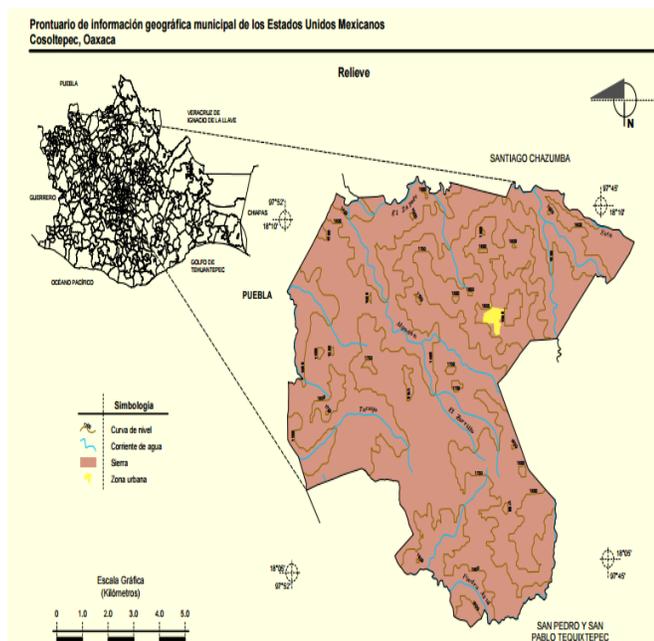


Figura 2. Colindancias

Faisán o el Cantón que sobrepasa los 2000 metros de altura sobre el nivel de mar, según la SEGOB 1988, “También se le conoce como la muralla, tiene vestigios de trincheras que se cree se usaron durante la guerra de la Independencia e Intervención Francesa”, en la falda de dicho cerro está asentada la Cabecera Municipal, otros cerros de menor altura son el Fierro, la Tortuga, el Maguey, Cerro Delgado, Tres Cerros, el Copal, el Algodón, el Mamey, la Víbora, Cerro del Aire, el Tecolote, el Colorado, Cerro del Hambre y Cerro del Aguacate.

### **Hidrografía**

La mayor depresión es el Río Grande, considerado afluente del Río Balsas, en él confluyen barrancas y pequeños arroyos en los cuales se tiene construidas algunas represas: Kawa Ita, la Tortuga, Teni Yuu, el Mezquite Azul, el Sauce y Tekuii Ñuu.

También existen pequeños manantiales que provén de agua limpia para el consumo doméstico, los cuales son conocidos como: el pozo Azul, el pozo Blanco, la Nopalera, el Venadito, el Pirúl y el Riego, así como un tanque a cielo abierto con capacidad de 2,250,000 litros de agua pluvial.

### **Flora**

Nuestro Municipio posee una gran variedad de árboles no maderables como: palo blanco, tlahuítol, mezquite, encino chaparro, pirul, copal, cuyotomate, tehuixtle, rompe bota, cuajote, venenillo, sauce, chupandía, tepehuaje, entre otros. También arbustos como casahuate, huizache, cubata, estoraque, calahuate, palo dulce, jaboncillo, chilaco y algunos otros que al secarse se usan como leña.

Además, se cuenta con arbustos florales que adornan nuestros campos en las distintas estaciones del año; en primavera el cacalosúchil, barba de chivo, rompe bota; en verano flor morada, venenillo; en otoño casahuate, flor de todosantos, chilaco y en invierno la quina.

Del campo también se obtienen productos que se incluyen en la alimentación: huaje, huamúchil, mezquite, chondata, chupandía, pochote, tambololo, guayaba silvestre, cacaya, nanche, matranci, piñon, etc.

Por las características climatológicas y relieve del municipio, existe una gran cantidad de cactáceas, de las cuales se aprovechan los tallos y/o los frutos: tales como el nopal, el maguey, el chimalayo, el garambullo, el jiotillo, el xoconostle, pitaya, pitahaya, etc.

De las plantas e hierbas medicinales; palo azul, tlachichinol, sávila, manrubio, mala mujer, quina, pirul, sanalotodo, tukawa sanchii, escobilla, azomiate, san pablito, soliman, tlapa, diente de león, mostaza, hierba de venado, orégano, valeriana, etc.

Existen hierbas comestibles como: quelites, verdolagas, halache, xilema, pápalo, pepicha, etc., y plantas aromáticas: orégano, copal, valeriana, etc.

### **Fauna**

De acuerdo a las características de los ecosistemas del municipio se reproducen los siguientes animales:

**Aves:** búho, zopilote, chachalaca, gavilán, águila, correcaminos, cacalote, lechuza, quebrantahuesos y una gran cantidad de pájaros.

**Mamíferos:** venado, coyote, zorro, cacomixtle, conejos, tlacuaches, tejones, mapache, zorrillo, ardilla, gato montés (lince), liebre, armadillo, etc.

**Reptiles:** víbora de cascabel, coralillo, correlona, culebra de vara, mazacuata, culebra negra, camaleón, lagartija, iguana, cienpies, tortugas, etc.

**Insectos:** abejas, avispas, mariposas, caballito del diablo, chicatana, alacrán, tarántula, araña, escarabajos, chicharra, chinche de campo, vinagrillo, chinche picuda venenosa, mosquitos, etc.

**Domésticos:** vacas, chivos, borregos, cerdos, caballos, burros, perros, gatos, gallinas, guajolotes y patos.

### **Clima**

En el municipio predomina principalmente el clima semicálido subhúmedo, que se caracteriza por tener una temperatura media anual superior a los 18° C. De acuerdo con los datos del 2011 del Sistema Meteorológico Nacional de la estación Meteorológica localizada en Cosoltepec, la temperatura promedio anual fue de 20.3° C y la precipitación promedio anual de 509.8 mm. Los meses más calurosos del año son de marzo a junio y una época muy marcada de lluvias inicia en junio y termina en octubre, ocasionalmente se presentan precipitaciones durante los meses de abril y mayo.

### **Uso del suelo.**

En la Cabecera Municipal en el año 2011, a través del Comisariado de Bienes Comunales con el Grupo Científico ECONATIVO, A.C. después de un estudio amplio en los aspectos

físicos, biológicos, ambientales, socioculturales y productivos elaboraron el ordenamiento territorial, que rige el uso sustentable del territorio, definiendo 4 zonas: de conservación, de aprovechamiento, de restauración y la zona urbana.

### Población

El Municipio está integrado por 3 localidades Cosoltepec, Joluxtla y Tultitlán de Guadalcazar. (Figura. 3)

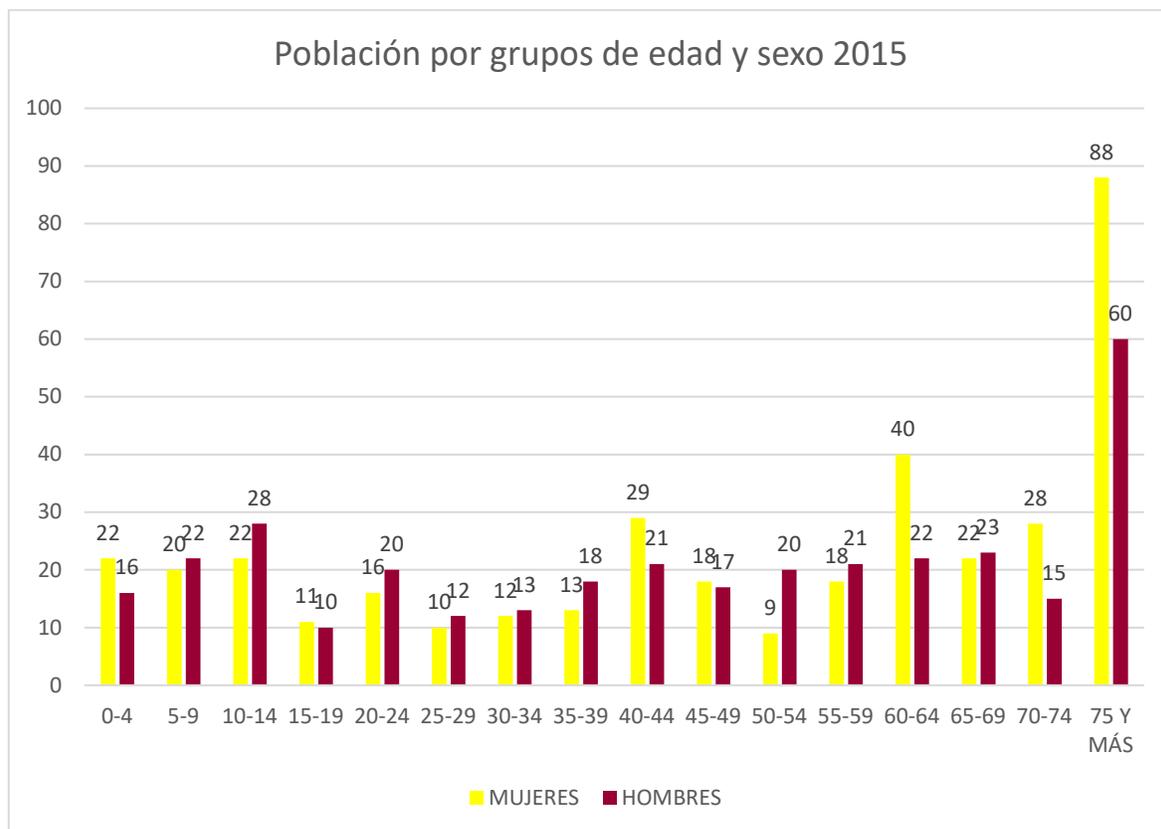
Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, habitaban en el municipio un total de 716 personas, distribuidas en 276 viviendas particulares habitadas. De las cuales, 338 son hombres y 378 son mujeres.

**Figura 3. Ubicación de las localidades de Cosoltepec.**



Fuente: Modificación al mapa de <http://sisplade.oaxaca.gob.mx>, 2020.

**Gráfica 1. Población por grupos de edad y sexo 2015.**



Fuente: Encuesta Intercensal de INEGI, 2015.

En la siguiente tabla de la proyección poblacional de la Secretaría de Bienestar al 2020, toma como dato a un total de 790 habitantes en el municipio, cifra que difiere de los datos intercensales del 2015 del INEGI que arrojó que habitaban en el municipio un total de 716 personas de los cuales 338 son hombres y 378 son mujeres. Por consiguiente, para efectos estadísticos es la cantidad de población que se manejará en la planeación municipal. se resaltan los índices de pobreza y rezago social, es importante hacer notar que la población en pobreza en el municipio es del 88.3% en comparación con el índice estatal de 68.1%. Hay un grupo de personas vulnerables por carencias en sus necesidades básicas del 3.9%, y, la población vulnerable por ingresos de 5.9 %, la brecha de desigualdad en pobreza debe atenderse a partir de acciones estratégicas en políticas económicas.

**Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020**  
OAXACA, Cosoltepec

**I. Información general de pobreza y rezago social**

Indicador	En el municipio	En el estado
<b>Población</b> Número de personas <sup>1</sup>	790	4,143,593
<b>Pobreza Multidimensional</b> Población en pobreza	88.3%	68.1%
-Población en pobreza moderada	56.9%	43.3%
-Población en pobreza extrema	31.4%	24.8%
Población vulnerable por carencias	3.9%	20.1%
Población vulnerable por ingresos	5.9%	2.6%
Población no pobre y no vulnerable	1.9%	9.2%
<b>Rezago</b> Grado de rezago social <sup>2</sup>	Medio	Muy alto
<b>Zona de Atención Prioritaria</b> Rurales <sup>3</sup>	1	467
Urbanas <sup>3</sup>	1	2,244

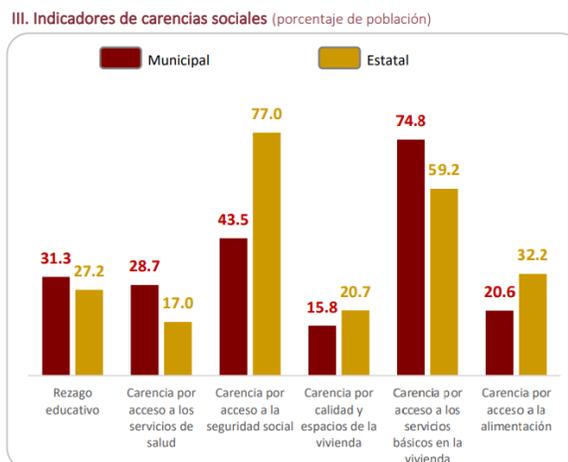
Figura 4. Proyección Poblacional

Fuente: Secretaría de Bienestar 2020

La medición de la pobreza de la CONEVAL deja de manifiesto las principales carencias sociales que no se han cubierto a pesar de representar derechos fundamentales, la carencia más alta es en acceso a los servicios básicos, este índice se eleva principalmente por la falta de un proyecto sustentable estratégico para atender esta necesidad.

La medición de la pobreza de la CONEVAL deja de manifiesto las principales carencias sociales que no se han cubierto a pesar de representar derechos fundamentales, la carencia más alta es en acceso a los servicios básicos, este índice se eleva principalmente por la falta de un proyecto sustentable estratégico para atender esta necesidad.

Otro aspecto que obstaculiza reducir la brecha en rezago educativo, es por la edad avanzada de las personas analfabetas, que dificulta la culminación de sus estudios a través del Programa para adultos de INEA.



Gráfica 2. Indicadores de carencias sociales

Fuente: Secretaría de Bienestar 2020

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015, el municipio de Cosoltepec es el que más adultos mayores de 65 años tenía a nivel estatal, 32.96 %. Ese porcentaje de la población, ahora tiene más de 70 años, y es el sector que más está creciendo, aunque sabemos que

no es el caso particular del municipio, ya que según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en México diariamente 799 personas cumplen 60 años, es la evidencia de que la población está envejeciendo paulatinamente y con ello la necesidad de más servicios e infraestructura.

La tasa de natalidad es de 4.5 hijos nacidos vivos de las mujeres mayores de 12 años de edad y la tasa de mortalidad es de 8.0, debido a ello la tasa de crecimiento poblacional promedio de 1990 a 2015 es del – 1.45 % anual, esto se explica que durante este periodo de tiempo la población total del municipio pasó de 1,123 habitantes, a 716 personas.

Tabla 1. Dinámica poblacional 1990 – 2015.

Población 1990-2015						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
<b>Hombres</b>	534	501	431	469	394	338
<b>Mujeres</b>	589	564	500	553	472	378
<b>Total</b>	<b>1,123</b>	<b>1,065</b>	<b>931</b>	<b>1,022</b>	<b>866</b>	<b>716</b>

Fuente: Inafed, e INEGI 2015.

De acuerdo al Informe Anual, nuestro municipio es considerado de alta marginación, con un grado de rezago social medio y un porcentaje de pobreza extrema del 31.41% que equivale a 225 habitantes.

### **Población Indígena**

La población del municipio por su ubicación territorial, origen cultural, tradiciones, creencias, lengua y por auto adscripción es un pueblo indígena mixteco. Según datos del INEGI del 2015, aún existen 160 hablantes de la lengua mixteca.

El municipio se rige por los sistemas normativos indígenas, se conservan tradiciones como el Tequio, la Fiesta Patronal, la tenencia comunal de la tierra, la lengua, la forma de elección de las autoridades y la asamblea comunitaria como máxima instancia de discusión y toma de decisiones. Al igual que la mayoría de los pueblos originarios, Cosoltepec y sus agencias son pueblos colonizados, dominados por un proceso de aculturación que los lleva a adquirir rasgos y elementos de la cultura occidental. En un momento de su historia se llegó a la negación cultural, como es el caso, de prohibir el uso de la lengua materna en los espacios públicos, lo que derivó que actualmente esté en vías de extinción. Es importante reconocer que se ha ido perdiendo paulatinamente la esencia como pueblo mixteco, lo que conlleva a realizar trabajos de rescate y fortalecimiento de las tradiciones culturales.

### **Tasa de Crecimiento**

La tasa de crecimiento poblacional promedio de 1990 a 2015 ha sido del -1.45 % anual, esto se explica observando que durante este periodo de tiempo la población total del municipio pasó de 1,123 habitantes, a 716 personas actualmente (INEGI, 2015).

### **Densidad migratoria**

La migración es un fenómeno que se origina por la búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo en la educación, empleo, salud, entre otras; los principales destinos en la entidad son a las ciudades de Huajuapán de León y Oaxaca; a nivel nacional emigran a la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y a nivel internacional hacia Estados Unidos de América.

### **Políticas Transversales**

La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

El Plan Estatal de Desarrollo, plantea como Políticas Transversales la Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de las niñas, niños y adolescentes. En la Administración Municipal 2020-2022, se retoman las tres políticas transversales: Igualdad de Género, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Asuntos Indígenas.

Es un hecho, que a través del tiempo se han vivido situaciones de desigualdad en los diferentes sectores de la población, es cierto que se ha avanzado en materia legislativa y acciones concretas para reducir estas desigualdades, sin embargo, hasta la fecha persisten. De ahí la necesidad de darle continuidad en cada eje estratégico de la Planeación Municipal, para ir reduciendo las brechas entre estos grupos.

### **Igualdad de género**

Incontables estudios de todas latitudes han demostrado que las barreras de género impiden el pleno desarrollo de niñas y mujeres, que las coloca en graves condiciones de rezago, explotación y subordinación, y las priva del ejercicio de sus derechos como personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

- En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia a lo largo de su vida, mientras que en el año previo a la entrevista la cifra fue de 40%.
- 27% de las mujeres de 15 años y más padeció al menos un incidente de violencia (emocional, económica, física y/o sexual) ejercida por su actual o más reciente pareja, en el último año.
- La violencia contra las mujeres no ocurre exclusivamente en el ámbito de las relaciones de pareja: tan sólo en el último año reportado, 15.5% de las mujeres de 15 años y más fue víctima de violencia por parte de un desconocido, vecino o amigo; 3.4% padeció violencia perpetrada por algún familiar distinto a la pareja, y 1.0% reportó haber vivido violencia por parte de un profesor o compañero de la escuela.
- En el municipio, para ocupar los diferentes empleos o servicios en las instituciones comunitarias, prevalece en estas funciones el predominio del hombre, lo que refleja la resistencia de la idea de una cultura patriarcal, esto, bajo la justificación persistente de que los hombres son los que deben ocupar los cargos públicos y las mujeres deben estar a cargo de las labores del hogar, según lo demuestran la base de datos del H. Ayuntamiento, donde de un total de 143 personas que tienen cargos, 94 son hombres que representa el 65.7 % y 49 son mujeres que equivale al 34.3 %.
- La violencia patrimonial puede reflejarse a partir de los siguientes datos estadísticos obtenidos en la Hacienda Municipal donde de un total de 440 titulares de predios familiares, 245 propietarios son hombres que representa el 55.9 % y 194 son propietarias mujeres que es el 44.1 %.
- Según datos obtenidos en las Instituciones Educativas, de 33 integrantes que conforman las Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia, 12 son hombres que equivale al 36.3 % y 21 son mujeres que representa el 63.7 %, aquí el fenómeno es diferente, mayoritariamente asumen esta responsabilidad las mujeres, y se puede explicar por la idea de que las mujeres deben hacerse cargo de la educación de los hijos.

En la figura No. 5, se concentra la información que sugiere de alguna manera la prevalencia del dominio de la cultura patriarcal, objetivamente se podría esperar que fuera mayor el número de mujeres quienes desempeñen los servicios comunitarios, por la simple razón de que es mayor la población femenina, según datos del Intercensal de Población y Vivienda del INEGI 2015, 378 mujeres contra 338 hombres, sin embargo, en la práctica no ocurre así.

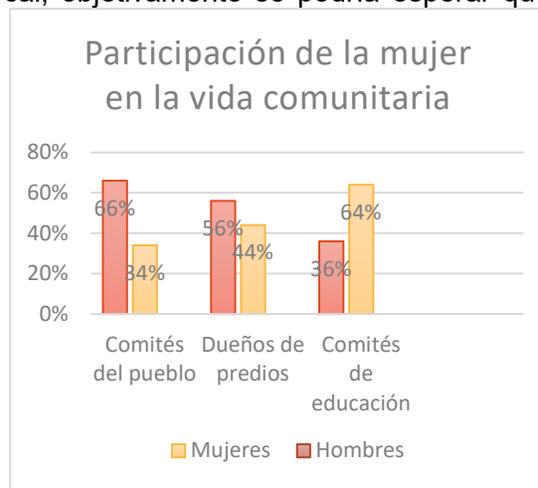


Figura 5. Función en los servicios comunitarios por sexo.  
Fuente: Elaboración con datos estadísticos municipales

En el tema de educación en equidad de género, en la familia perviven patrones de conducta socialmente aceptadas como normales, por lo mismo, no se educa a las hijas e hijos en igualdad, al contrario, se promueve la diferencia formativa, luego entonces, es “normal” adoptar estereotipos de una sociedad patriarcal, donde prevalecen diferencias en los tipos de trabajo, la toma de decisiones, en los niveles de violencia que viven, el acceso a la justicia, los niveles de ingreso, en educación, el control emocional, etc. Sin embargo, en los últimos años se ha tratado de erradicar esas diferencias, por citar algunos ejemplos, en el aspecto de la Educación, actualmente se promueve la igualdad de oportunidades para que continúen con sus estudios. En el ámbito público, la mujer ha ido conquistando espacios, ocupando servicios comunitarios de dirección, por ejemplo, desde la década de los 90 se tuvo a la Primera Presidenta Municipal, sucesivamente la mujer ha ocupado diversos cargos públicos; actualmente no se tiene problema en respetar el art. 2 Fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, sobre la Paridad de Género para el nombramiento de la Autoridad Municipal. Se tiene conocimiento de violencia intrafamiliar del hombre hacia la mujer, lamentablemente no se tienen datos estadísticos porque la mujer no denuncia estos abusos, lo que es grave y preocupante es que la mujer siga aceptando este tipo de agresiones por la subordinación a su pareja por aceptar estos actos como “normales”. Es así que las relaciones de desigualdad ponen a las mujeres en situaciones de desventaja frente a los hombres. Por lo que es importante promover la igualdad desde todos los sectores de la administración municipal.

Por lo tanto, uno de los principales retos del Gobierno Municipal, es promover el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las Mujeres para alcanzar su pleno desarrollo e igualdad en general.

Tabla 2. Resumen Narrativo de Equidad de Género en Políticas Transversales

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Alcanzar la equidad de género en todos los ámbitos de la vida comunitaria, para un mayor desarrollo en el municipio.	5	3 Y 10
<b>Estrategias 1.</b> Promover la efectiva equidad de género a través de la implementación de políticas públicas adecuadas.	5.1 y 5.a	3.7, 5.2, 5.3, 5.4 y 10.3
<b>Líneas de Acción 1.1.</b> Realizar talleres, reuniones, conferencias y proyecciones para desarticular los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos del predominio de la cultura del privilegio para los hombres.		
<b>Líneas de Acción 1.2.</b> Promover el funcionamiento de la Instancia Municipal de la Mujer a efecto de ejecutar programas dirigidos a fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.		

### Derechos de niñas, niños y adolescentes

La presente administración municipal 2020-2022, reconoce la importancia de garantizar el respeto y el cumplimiento de “La Convención sobre los Derechos del Niño” instrumento internacional aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989, suscrito y ratificado por el Estado mexicano, donde se reconoce que las niñas y los niños tienen los mismos derechos que las personas adultas. En este sentido suscribimos como compromiso que: “El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos modifica la relación de la sociedad e instituciones hacia ellas y ellos, debido a que obliga a la garantía de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través del diseño e implementación de políticas públicas acordes” (PED 2016-2022).

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la población de 0 a 19 años de edad es de 151 habitantes, lo que representa el 21% de la población total del municipio, de los cuales 96 son hombres y 55 son mujeres.

La población de 0 a 4 años de edad es de 38 habitantes, que representa el 5.3% de la población total del municipio, así mismo, la población de 5 a 9 años de edad es de 42 personas equivalente a un 5.9% y la población de 10 a 14 años de edad es de 50 personas, que representa un 7% de la población total del municipio y de 15 a 19 años son 21 que representa el 2.8%. En general, este grupo representa el 21 % de la población total.

Analizar las condiciones en que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos de la sociedad en el municipio, es algo muy complejo, debido que presentan diversos problemas, en algunos casos, no tienen las mismas oportunidades para acceder, permanecer y concluir su educación básica, y mucho menos para alcanzar una profesión; esto se debe generalmente a las condiciones económicas, a la falta de orientación y descuido por parte de los padres de familia. El derecho a la educación se vuelve más difícil en las condiciones actuales como consecuencia de la pandemia; los padres no tienen las posibilidades de brindarles los medios electrónicos necesarios ni mucho menos el Internet, peor aún, no hay en la comunidad una red eficiente que pueda cubrir la demanda.

En otros casos, de cierta manera La Casa de la Niñez Indígena, representa una oportunidad para la adecuada alimentación de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar del municipio, ya que ofrece una dieta balanceada apegada a los requerimientos nutricionales de acuerdo a la edad de los becarios, sin embargo, es inconcebible que por argumentos poco validos no se aproveche al 100 por ciento este apoyo. Aunque no es de manera general, si hay un sector de esta población con algún grado de desnutrición.

Lo más difícil es determinar el nivel de afectación psicológica y física que presentan algunos niños, niñas y adolescentes por el entorno familiar (alcoholismo, familias disfuncionales, machismo, etc.) y el entorno social (alcoholismo y drogadicción) en que se desenvuelven. Está por demás mencionar, que estos factores afectan el desarrollo integral de este sector de la población.

Los niños, niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad en el municipio son aquellos que sufren alguna discapacidad, por consiguiente, requieren de un mayor compromiso de los padres de familia y de las Autoridades, para acceder a servicios de salud y a una educación que desarrolle sus habilidades y capacidades, para lograr su inclusión en la vida comunitaria.

Es deber de la Autoridad Municipal, observar lo siguiente: “La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre de 2015, obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio” (PED, 2016-2022), por tal razón, se planea las siguientes acciones transversales durante el trienio 2020-2022.

Tabla 3. Resumen Narrativo en Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Políticas Transversales.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Alcanzar el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes para acceder a una mejor calidad de vida.	3, 4, 2	2, 4, 5, y 10
<b>Estrategia 1.</b> Asegurar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	4.1	4.2, 4.4, 4.6 y 4.7
<b>Estrategia 2.</b> Promover buenos hábitos alimenticios para combatir la desnutrición y malnutrición crónica entre la niñez más vulnerable.	2.1l.	2.2,
<b>Estrategia 3.</b> Disponer de un entorno seguro y saludable para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes mediante la infraestructura necesaria.	16.2	3.2 y 3.4
<b>Estrategia 4.</b> Establecer la escuela para padres para fortalecer el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4 y 6.2
<b>Líneas de Acción 1.1.</b> Identificar, registrar, y dar seguimiento a través de la matrícula escolar a los niños, niñas y adolescentes su inscripción y permanencia en las instituciones educativas.		
<b>Líneas de Acción 2.1.</b> Difundir los beneficios que brinda la “Casa de la Niñez Indígena” y lograr la cobertura total de becas para aprovechar las oportunidades de una mejor alimentación.		
<b>Líneas de Acción 3.1.</b> Acondicionar espacios e iluminación necesarios para el desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas en forma segura.		
<b>Líneas de Acción 4.1.</b> Orientar a los padres de familia a través de talleres, con personal especializado para garantizar el derecho a una vida saludable física y emocional (mental) libre de maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes.		

### Asuntos Indígenas

El municipio por su ubicación territorial, origen cultural, tradiciones, creencias, lengua y por auto adscripción es un pueblo indígena mixteco, por consiguiente, la Autoridad Municipal, de acuerdo con el apartado B del art. 2º. Constitucional, deberá promover la igualdad de oportunidades para la población del municipio y eliminar las prácticas discriminatorias, así como determinar las políticas para garantizar su desarrollo integral. En la actualidad hay 160 hablantes de la lengua mixteca en el municipio que representa el 22.3% del total de la población, de acuerdo con los datos intercensales de INEGI 2015; este porcentaje de hablantes de la lengua mixteca mayoritariamente corresponde a personas de la tercera edad, lo que significa, que como un proceso natural se va extinguiendo la lengua, con ello se pierden conocimientos, valores, costumbres y tradiciones, es decir el cúmulo de saberes tradicionales que representan la identidad y la historia de nuestro pueblo indígena.

El desafío de la Autoridad municipal es fortalecer el derecho de la autonomía y libre determinación, como una facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos, en un marco legal comunitario armonizado con la legislación actual, donde se pondere en igualdad de condiciones el derecho individual con el derecho colectivo. Para ello, es importante actualizar el Bando de Policía y Gobierno de acuerdo a las condiciones y necesidades del

municipio, que regulen la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad social.

En el aspecto político, el nombramiento de la Autoridad Municipal es a través de los Sistemas Normativos Indígenas, a través de acuerdos que se suscriben en Asambleas Previas a la Elección, sin embargo, existen antecedentes por conflictos electorales que han afectado el desarrollo de la vida comunitaria, con argumentos basados en supuestos de que las reglas establecidas no han sido claras, por tal motivo, es necesario alcanzar consensos para reforzar los mecanismos y criterios para el nombramiento de las próximas autoridades municipales con base a nuestra autonomía y libre determinación. Para evitar estos conflictos, es necesario retomar el resolutivo del VI Congreso en relación a la elaboración del Estatuto Electoral Comunitario, con la finalidad de tener reglas claras avaladas por la comunidad en general y garantizar las elecciones de las Próximas Autoridades Municipales en un marco de total imparcialidad, democracia y transparencia.

La autoridad municipal, debe establecer políticas que hagan efectivo lo que Tutela el art. 2º. Constitucional y el marco internacional, para fortalecer el derecho a la autonomía y la libre determinación, el derecho consuetudinario y preservar la lengua y la cultura. En tal sentido, se plantean los siguientes objetivos:

Tabla 4. Resumen Narrativo en Asuntos Indígenas en Políticas Transversales.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Rescatar y preservar las distintas manifestaciones que dan identidad a la comunidad como pueblo indígena para fortalecer el desarrollo armónico comunitario.	4	4.7
<b>Estrategia 1.</b> Promover el uso de la lengua materna en los diferentes espacios públicos para familiarizar su práctica oral en la interacción cotidiana.	8.9	4.7
<b>Líneas de Acción 1.1.</b> Escolarizar la enseñanza de la lengua materna en las instituciones educativas con atención de maestros y personas de la comunidad que tengan dominio de la lengua.		
<b>Líneas de Acción 1.2.</b> Colocar letreros para denominar los diferentes lugares representativos en lengua mixteca.		
<b>Líneas de Acción 1.3.</b> Realizar talleres de traducción del acervo cultural.		
<b>Estrategia 2.</b> Emitir reglamentos que regulen el funcionamiento de la administración pública municipal, que establezcan derechos y obligaciones de la población para garantizar el orden público y la seguridad social.	16.10	4.7
<b>Líneas de Acción 2.1.</b> Actualizar el Bando de Policía y Gobierno de acuerdo a las necesidades y problemáticas comunitarias.		
<b>Líneas de Acción 2.2.</b> Emitir y difundir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.		
<b>Líneas de Acción 2.3.</b> Promover la conclusión del Estatuto Electoral Comunitario, para su presentación y validación en Asamblea General Comunitaria y su posterior publicación, difusión y aplicación.		

## Marco Macroeconómico

### 1. Eje: Persona

#### 1.1. Educación

La educación constituye en nuestro país un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y con las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional. Para cumplir con este mandato, además de la normatividad federal aplicable, la Constitución local establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes. (PED 2016-2022)

En la tabla 2 se mencionan los planteles educativos del municipio de Cosoltepec, se observa que la población de Tultitlan de Guadalcazar no tiene preescolar ni telesecundaria, debido a la baja población en edad escolar, es por ello que en esta población es necesario salir a otras poblaciones como San Miguel Ixtapan, localidad perteneciente al municipio de Tequixtepec o Santa Ana Tepejillo, Petlalcingo, Pue.

Tabla 6. Planteles educativos

Institución educativa	Localidad	Nombre de la Institución
Educación Preescolar	Cosoltepec	Jardín de niños "Agustín Melgar"
	Joluxtla	Jardín de Niños "Rubén Darío"
Primaria Rural Federal	Cosoltepec	Escuela Primaria "Melchor Ocampo"
	Joluxtla	Primaria "Emilio Carranza"
	Tultitlan de Guadalcazar	Escuela Primaria "Narciso Mendoza"
Escuela Telesecundaria	Cosoltepec	Escuela Telesecundaria "Adolfo López Mateos".
	Joluxtla	Escuela Telesecundaria
Casa del niño indígena	Cosoltepec	Albergue escolar "Narciso Mendoza"

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el taller de actualización del PMD, 2020.

Tabla 7. Infraestructura y personal docente en escuelas públicas, ciclo escolar 2019-2020.

Nivel Educativo	Aulas			Promedio de aulas por escuela	Docentes	Promedio de docentes por escuela
	En uso	Talleres	Laboratorios			
Preescolar	2	0	0	1	2	1
Primaria	7	0	0	6	7	2
Secundaria	6	2	2	3	6	3

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos en el taller de actualización del PMD, 2020.

Figura 6. Planteles educativos.



Jardín de Niños. Joluxtla

Escuela Primaria. Tultitlán de Guadalcázar



Figura 7. Escuela Telesecundaria en Cosoltepec Fuente: Visita a los Planteles Educativos 2020  
Fuente: Visita a los Planteles Educativos 2020.

Existe la necesidad de mejorar los espacios educativos para atender de manera digna a la población escolar, sin duda, el Programa Federal “La Escuela es Nuestra” cubrirá una parte de esas necesidades, por ejemplo, en el ciclo escolar 2020-2021 se está dando mantenimiento a espacios de la Escuela Primaria “Narciso Mendoza” de Tultitlán de Guadalcázar. Es deber de las Autoridades locales la correcta aplicación de los mismos. La barda Perimetral, la pintura y otras necesidades de la Escuela Primaria “Melchor Ocampo” y los sanitarios e instalación eléctrica de la Escuela Telesecundaria “Adolfo López Mateos”

son necesidades que pueden resolverse en la siguiente etapa del programa. Sin embargo, las Asociaciones de Padres de Familia, de la mano con las Autoridad Municipal, continuarán trabajando para mejorar las condiciones en infraestructura escolar. En el caso de la Casa de la Niñez Indígena, se estará atento para cubrir sus necesidades de mantenimiento preventivo, mediante la gestión ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**Tabla 8.** Matrícula escolar 2019-2020 en el municipio.

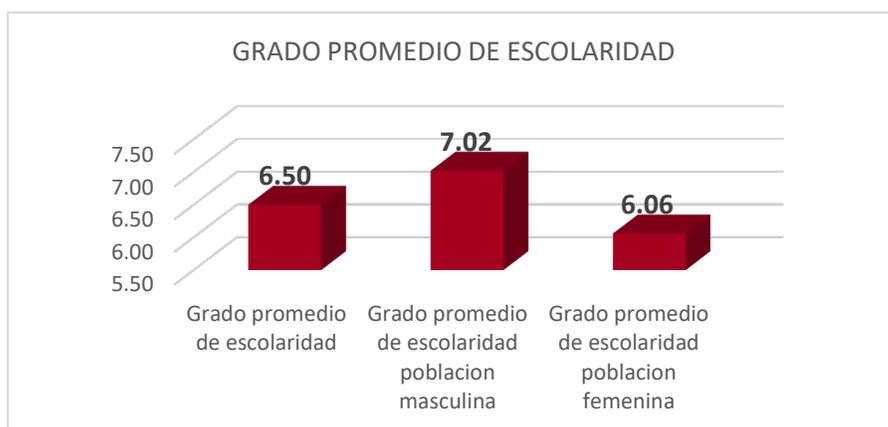
Localidad	Escuelas	Alumnos	Hombres	Mujeres	Docentes
		Total			
Cosoltepec	3	77	37	40	8
Joluxtla	3	51	25	26	6
Tultitlán de Guadalcazar	1	13	6	7	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>141</b>	<b>68</b>	<b>73</b>	<b>15</b>

Fuente: Información Municipal.

La matrícula escolar ha descendido de manera drástica en la última década, de acuerdo con los datos estadísticos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, en la cabecera municipal en el ciclo escolar 2010-2011 la estadística escolar era de 200 alumnos distribuidos en las tres Instituciones Educativas, lo que representa un descenso del 61.5 % tomando en cuenta que la estadística actual es de 77 alumnos. El cierre de escuelas se vislumbra como un proceso irreversible, entonces, en la cuestión educativa se plantean dos desafíos que el gobierno municipal debe resolver; por un lado, implementar un programa de atención integral que fortalezca la educación de la niñez y adolescencia, para que desarrollen de manera armónica las competencias, que les permitan continuar con un proyecto personal de vida. Por otra parte, es necesario garantizar el funcionamiento de los planteles educativos, para atender el derecho a la educación sin necesidad de desplazarse a otros lugares. En este aspecto, en la cabecera municipal funciona La Casa de la Niñez Indígena, misma que representa una oportunidad de concentrar a los educandos de las comunidades circunvecinas a partir de promocionar un servicio digno.

El grado promedio de escolaridad en el municipio de Cosoltepec es de 6.5, siendo la población masculina quien ha tenido mejores oportunidades de estudio según se presenta en la siguiente gráfica de 7.02 contra 6.06 de las mujeres. Actualmente, se promueve una educación en igualdad de oportunidades sin diferencias de género, la brecha debe cerrarse hasta lograr una igualdad sustantiva de oportunidades en todos los aspectos.

**Gráfica 3:** Grado promedio de escolaridad en Cosoltepec



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, la población analfabeta de 15 años y más es del 6.66%.

**Tabla 9.** Población analfabeta de 15 años y más según sexo, 2015

	Total	Analfabeta	%
Hombres	272	12	2.0
Mujeres	314	27	4.6
Total	586	39	6.6

Fuente: Datos de INEGI 2015.

Estadísticamente, la brecha por género en analfabetismos en la población adulta, supone la diferencia de oportunidades entre el hombre y la mujer, patrones de conducta que no se han erradicado en su totalidad.

Promover una educación integral, con igualdad de oportunidades para abordar una gama de conocimientos sin descuidar la parte emocional; con una infraestructura adecuada, con padres capaces de orientar positivamente a sus hijos y docentes con un alto compromiso.

Tabla 10. Resumen Narrativo del Eje I Persona, en el tema de Educación.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN EDUCACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Garantizar que los niños, niñas y adolescentes se inscriban, permanezcan y concluyan su educación básica; desarrollen sus habilidades, destrezas y aptitudes para continuar su preparación profesional o incorporación al campo laboral.	4	5, 8, 10 y 13.
<b>Estrategia 1.</b> Conjuntar los esfuerzos de los agentes educativos, estableciendo compromisos de colaboración para asegurar la asistencia de los educandos a los planteles, además de fortalecer el proceso educativo.	4.1, 4.5 y 4.6	5.2, 8.6, 10.2 y 13.3
<b>Línea de Acción 1.</b> Establecer mecanismos de comunicación permanente con docentes y padres de familia para intercambiar información y buscar soluciones a las problemáticas presentadas.		
<b>Obj. Estratégico 2.</b> Mejorar los espacios e instalaciones de las Instituciones educativas para brindar atención de calidad a la población estudiantil.	1 y 4	6 y 17.
<b>Estrategia 2.</b> Buscar recursos económicos a través de la gestión y aportaciones para realizar mejoras a la infraestructura educativa.	4.a,	1,1, 1,4, 6,2
<b>Líneas de Acción 2.1.</b> Coordinar los trabajos con docentes y padres de familia para el mantenimiento de los espacios educativos.		
<b>Obj. Estratégico 3.</b> Incrementar o conservar la matrícula en las instituciones educativas del municipio para garantizar su funcionamiento.	4	5 y 10,
<b>Estrategia 3.</b> Fortalecer la atención que brindan las Instituciones para atraer alumnos de las comunidades circunvecinas.	4.1, 4.2	5.1, 5.5, 10.3, .
<b>Líneas de Acción 3.1.</b> Campaña de difusión de los beneficios que brinda la casa de la niñez indígena en la Cabecera Municipal.		
<b>Línea de acción 3.2.</b> Apoyar con transporte a los niños de las comunidades cercanas que acuden a las escuelas de la cabecera municipal.		
<p><b>Proyectos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regularización académica en contra turno y en periodos vacacionales para alumnos de primaria y secundaria.</li> <li>2. Gestión ante el INEA para la certificación de estudios de nivel básico de personas adultas en el municipio y sus agencias.</li> <li>3. Proyecto para implementar el nivel medio superior en el municipio.</li> <li>4. Programa de talleres y conferencias de concientización.</li> </ol>		

## 1.2. Salud

La Unidad Médica Rural (UMR) “Cosoltepec 309” que funciona en la cabecera municipal, tiene un padrón de 370 derechohabientes, quienes son atendidos por un médico y una enfermera que brindan los servicios de primer nivel, de lunes a viernes con un horario corrido de 8:00 a 17:00 hrs.



Figura 8. UMR de Cosoltepec Fuente: Visita a las Instituciones 2020.

La comunidad de Tultitlan existe una casa de salud perteneciente a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, sin embargo, la atención generalmente la reciben en la Unidad Médica No. 25 de la Cd. de Huajuapán de León.



Figura 10. Casa de Salud de Joluxtla

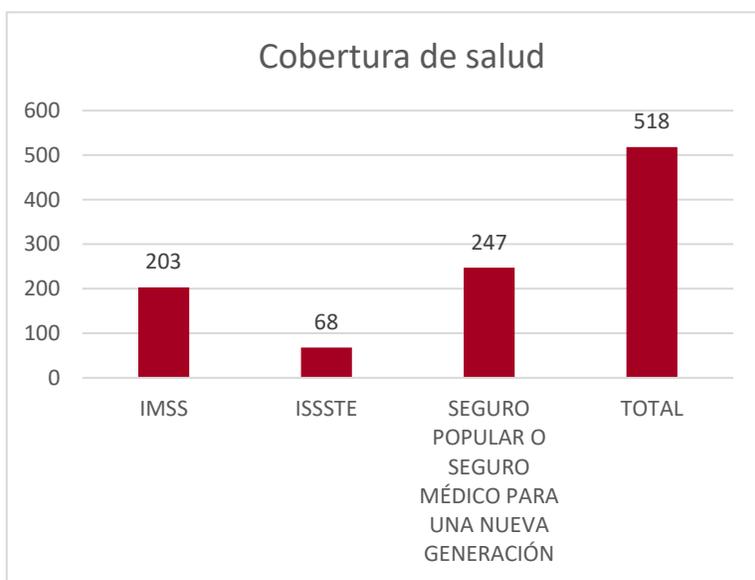


Figura 9. Casa de Salud de Tultitlán Fuente: Recorrido a las comunidades 2020

En la agencia de Joluxtla existe una casa de salud sin registro, es decir no está funcionando, entonces, las personas son atendidas en la Unidad Médica Rural de San Francisco Huapanapan del municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec.

De acuerdo con los datos que proporciona la UMR No. 309, la población del municipio no posee la educación de la salud preventiva, únicamente el 67% asisten a sus citas médicas, el 8 % asisten de manera esporádica, el 25 % de derechohabientes asisten a la clínica únicamente cuando presentan un malestar avanzado o requieren de algún tratamiento de emergencia, muchos de estos padecimientos se pueden prevenir con acciones como la alimentación, actividad física y valoraciones médicas constantes.

Grafica 4. Cobertura de los servicios de Salud



Según datos del INEGI 2015, la población derechohabiente de los servicios de salud en el municipio es de 518 personas, de las cuales 203 son derechohabientes del IMSS, 68 personas tienen cobertura médica del ISSSTE y 247 personas cuentan con el Seguro Popular y/o Seguro Médico para una Nueva Generación.

Fuente: Elaboración Propia con datos del INEGI 2015

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015, la población sin servicios de salud del municipio es del 28.21%, es decir, 202 personas.

El municipio de Cosoltepec presenta alta incidencia de personas con adicción a bebidas alcohólicas, que principalmente afecta a la población masculina y entre la población juvenil otras adicciones, esta situación es más evidente en las fiestas patronales o particulares, frecuentemente esto desencadena otros problemas como la violencia intrafamiliar y social, en ambos casos no se cuenta con datos cuantitativos y oficiales para dimensionar este fenómeno social.

Las adicciones en la población municipal pueden afectar a hombres y mujeres de cualquier edad, sin importar nivel de educación o posición social. Una persona adicta no puede por

sí mismo controlar su deseo incontrolable de recurrir a la sustancia adictiva. Entonces, las adicciones al alcohol y las drogas en general deben ser considerados como un problema social, que afecta no solo al que la consume, sino como un problema de todo el grupo familiar, alcanzando sus efectos a la misma sociedad. Luego entonces, es importante que los padres conozcan las medidas para prevenir que los niños y adolescentes caigan en adicciones, para ello deben saber identificar las señales más frecuentes que presentan cuando están en contacto con las drogas, y en caso de que ya exista un problema en el hogar, sepan cómo deben actuar para ayudarlos a salir de la adicción.

La salud es lo más importante que se debe cuidar, es la garantía de poder tener una vida con bienestar, sin embargo, actualmente, la principal amenaza que pone en riesgo a la salud y a la vida es la pandemia del Coronavirus. Las cifras de contagios y muertes en el mundo son devastadores, hasta el momento no hay vacuna o medicamento específico para su tratamiento, es evidente que está poniendo en jaque a la comunidad mundial, los efectos serán devastadores en pérdida de vidas humanas y generarán una mayor crisis mundial.

La Autoridad Municipal debe prepararse en coordinación con la sociedad para hacerle frente a la pandemia, si es necesario, se tendrán que modificar las costumbres y tradiciones que conllevan aglomeraciones para evitar riesgos de contagio y proteger a la población, sobre todo, a los adultos mayores que es el sector con mayor vulnerabilidad de acuerdo a los índices de morbilidad por el Covid 19.

En el primer año de la administración (2020), sin duda será complicado, será un trabajo de información y concientización.

Tabla 11. Resumen Narrativo del Eje I Persona, en el Tema de Salud.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN SALUD		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Mejorar las condiciones de salud de la población para alcanzar el bienestar.	3	6, 10, 11 y 16.
<b>Estrategia 1.1.</b> Coadyuvar para mejorar el servicio médico de los centros de salud del municipio.	3.1, 3.2, 3.3	6.2, 10.3, 11.5 y 16.6
<b>Línea de acción 1.1.</b> Apoyar con medicamentos, material para curaciones y de limpieza a los centros médicos del municipio.		
<b>Línea de acción 1.2.</b> Implementar jornadas médicas de apoyo a la población vulnerable: auditivas, visuales, ortopédicas, geriátricas, odontológicas y pediátricas.		
<b>Obj. Estratégico 2.</b> Ampliar la cobertura para la atención médica en todo el municipio	3	5, 16 y 17.
<b>Estrategia 2.1.</b> Fortalecer el servicio de salud con el personal necesario.		
<b>Línea de acción 2.2.</b> Gestionar ante el IMSS dos enfermeros (as) para la atención durante toda la semana.		
<b>Línea de acción 2.3.</b> Contratar a un médico para brindar atención los fines de semana y días festivos.		
Proyectos		
1. Campaña permanente para fomentar el cuidado de la salud de las familias del municipio.		

2. Implementación de diversos talleres de ejercicio al aire libre para la activación física.
3. Campaña permanente en contra de las adicciones.
4. Programa de atención a grupos vulnerables.
5. Realización de talleres de convivencia entre padres e hijos por parte del DIF municipal e instituciones educativas para recuperar valores que se han perdido en la familia.
6. Diseñar protocolos preventivos y de respuesta ante cualquier contingencia.

### 1.3. Vivienda

El espacio donde habitan y conviven las personas es determinante en la calidad de vida. Una vivienda hecha con materiales resistentes y adecuados, disminuyen el riesgo de enfermedades y eventos que pongan en riesgo la integridad física.

Los servicios básicos en la vivienda también permiten elevar la calidad de vida, por lo que cada una debe contar con: agua potable, drenaje, electricidad y combustible para cocinar dentro de la vivienda, si al menos uno hace falta, se considera carencia por servicios básicos en la vivienda.

Se tiene un gran número de viviendas particulares, de las cuales solo se registran 276 viviendas habitadas, 103 tienen como jefe de familia a una mujer, lo que representa un 37.3% del total de los hogares registrados, el tamaño promedio de los hogares es de 2.6 integrantes.

Tabla 12. Indicadores sociales y demográficos del Municipio.

Indicador	Población
Total de viviendas particulares habitadas	276
Promedio de Ocupantes por hogar	2.6
Hogares con jefatura femenina	103
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más	6.5

Fuente: INEGI, 2015.

El servicio de agua entubada es regular, debido a que no tenemos fuentes de abastecimiento que cubran totalmente las necesidades de cada familia, es decir, que en la época de estiaje es más evidente la escasez del líquido vital, además de que la principal fuente de abastecimiento son las filtraciones del río, el problema radica que el agua que se extrae no es apta, por lo que requiere un tratamiento adecuado para desinfectarla.

Hay una zona de crecimiento en la cabecera municipal que se ubica en la continuidad del barrio sur, siendo aproximadamente 10 viviendas que requieren del servicio de energía eléctrica. En las agencias también no está cubierto al 100%. Presenta fallas recurrentes debido a los fuertes vientos y rayos en la época de lluvias que desprende las cuchillas interrumpiendo el servicio.

Referente al servicio de drenaje, no se tiene la red necesaria para las aguas residuales, debido que es un sistema costoso, además, no hay suficiente agua para su adecuado

funcionamiento, por lo que se deben buscar alternativas viables para proporcionar el servicio a la población.

Tabla 13. Resumen Estadístico del Eje I Persona en el tema: Vivienda

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN VIVIENDA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico:</b> Mejorar el sistema de agua potable para dotar a la población del líquido necesario para sus actividades básicas.	1 y 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 y 6.4
<b>Estrategia 1.</b> Destinar recursos económicos para la ampliación y mantenimiento del sistema hidráulico.	3.9	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 11.1 y 17.1
<b>Línea de acción 1.</b> Ampliar y dar mantenimiento constante a la red de distribución.		
<b>Obj. Estratégico 2:</b> Ampliar la red de la energía eléctrica para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	1, 7 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1 y 11.1
<b>Estrategia 2.</b> Gestión y aplicación de recursos para ampliar y mejorar el servicio de energía eléctrica.	1, 7 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, y 11.1
<b>Línea de acción 2. 1.</b> Incrementar el número de postes y luminarias para dar mayor cobertura del servicio.		
<b>Obj. Estratégico 3:</b> Dotar del servicio de drenaje sanitario para evitar la contaminación de los mantos acuíferos.	1, 6 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2 y 11.1
<b>Estrategia 3.</b> Destinar recursos del presupuesto municipal para la ampliación del sistema de drenaje.	1, 6 y 11	1.1., 1.2, 1.4, 6.2 y 11.1
<b>Línea de acción 3.1.</b> Construcción de 1500 metros de drenaje sanitario con sistema de biodigestores.		
<b>Obj. Estratégico 4:</b> Mejorar las condiciones de infraestructura en las viviendas de las familias vulnerables para darles seguridad.	1, 3, 6 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 3.9, 6.2 y 11.1
<b>Estrategia 4.</b> Gestionar destinar recursos materiales y económicos para la mejora de las viviendas.	1, 3, 6 y 11	1.2, 1.4, 3.9, 6.2 y 11.1
<b>Línea de acción 4.1.</b> Construcción de cuartos dormitorio, piso firme, rampas de acceso, puertas y ventanas.		
<p><b>Proyectos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el municipio</li> <li>2. Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en el municipio.</li> <li>3. Construcción de baños ecológicos con biodigestores en el Municipio.</li> <li>4. Mejoramiento en infraestructura de viviendas en el municipio que presentan carencias.</li> </ol>		

#### 1.4. Acceso a la alimentación

Hambre cero, uno de los objetivos de la Agende 2030, es poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria de la Población del Planeta, porque el hambre y la mal nutrición siguen siendo un obstáculo para el desarrollo de una comunidad.

Pero no basta con acceder a una cantidad de alimentos, estos deben ser variados, de calidad y preparados en un ambiente higiénico para ser realmente nutritivos.

Una buena alimentación es indispensable para el desarrollo físico e intelectual de las personas, de ahí la importancia de la seguridad alimentaria que es un derecho elemental de todos, desde el nacimiento y a lo largo de la vida. Desafortunadamente en el

**Figura 11.** Tienda Comunitaria, San Juan Joluxtla.



Fuente: Visita a las Agencias 2020.

municipio hay personas y familias que tienen esta carencia, por desconocimiento o falta de recursos, no se alimentan de manera adecuada según la edad, lo que conlleva a no tener una vida sana, activa y productiva, pues salud y productividad son necesarios para un desarrollo integral del ser humano. De acuerdo con la Secretaría del Bienestar, en su informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2020, información que proporciona a partir de los datos sobre la situación de la pobreza del CONEVAL, deja de manifiesto que el Municipio presenta el 20.6 % de la población con carencia alimentaria. Para abatir en parte este problema, es importante voltear al campo, desarrollar la capacidad de las personas y familias para producir sus alimentos, la mayor parte lo hace, pero no es suficiente para cubrir las necesidades alimentarias.

*Tabla 14. Resumen Narrativo del Eje I Persona, del tema: Alimentación.*

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN ALIMENTACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Garantizar el acceso a la alimentación de los grupos más vulnerables del municipio, para una mejor calidad de vida.	2	1, 8, 10, 12 y 17.
<b>Estrategia 1.</b> Optimizar el aprovechamiento de los apoyos gubernamentales en materia de seguridad alimentaria.	2.1, 2.2, 2.3 2.c	1.1, 12.1, 12.3 y 17.1
<b>Línea de acción 1.1.</b> Asegurar el aprovechamiento al 100 % de la cobertura de la casa del niño indígena.		
<b>Línea de acción 1.2.</b> Gestionar el acceso al programa LICONSA para mejorar la alimentación de la población.		
<b>Línea de acción 1.3.</b> Ampliar la cobertura del Club de Adultos mayores que accedan al apoyo alimentario		
<b>Estrategia 2.</b> Incrementar la producción de alimentos mediante el fomento de la agricultura para el autoconsumo.	2.4 y 2.5	1.3, 1.4, 8.3, 8.4, 10.1
<b>Línea de acción 2.1.</b> Promover la producción de alimentos de traspatio para asegurar el abasto familiar.		
<b>Líneas de Acción 2.2.</b> Promover la asistencia técnica para la producción agrícola.		

**Línea de acción 2.3.** Organizar grupos para participar en proyectos productivos para mejorar las condiciones alimentarias de la población.

**Proyectos**

1. Proyectos para la producción alimentaria familiar de traspatio.
2. Capacitación y asesoría técnica en organización comunitaria para la producción.
3. Gestionar a través del DIF municipal la dotación de despensas.
4. Campaña de concientización para optimizar el aprovechamiento de la Casa de la Niñez Indígena.
5. Coordinación con Diconsa y Liconsa para asegurar la variedad de alimentos a bajo costo.

### 1.5. Cultura

La cultura es la gama de conocimientos, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, que se manifiesta en distintas expresiones como la danza, la música, las artes, las canciones y la lengua entre otras, también reflejan las creencias y valores fundamentales de ese pueblo.

El estado es uno de los más ricos en diversidad cultural, en consecuencia nuestro municipio también lo es, posee tradiciones, saberes y costumbres que heredamos de nuestros antepasados que hemos guardado y practicado en distintos espacios, sin embargo, es de reconocer que paulatinamente se han ido debilitando, algunos a punto de la extinción, por lo que de un tiempo a la fecha se ha intentado rescatar y fortalecer el conjunto de nuestras manifestaciones culturales, se ha logrado parcialmente, pero se sigue trabajando en ello, con la seguridad de que será a mediano plazo que estaremos transmitiéndolos a las nuevas generaciones.

En Gastronomía, en el año 2018 se participó en el segundo encuentro estatal de cocineras tradicionales con el Platillo típico del “Mole de Chivo”, con la cocinera Juana Francisca Flores Amable, dejando inscrito en el libro “OAXACA y sus Cocineras” Tesoro Gastronómico de México, la receta típica, orgullo de Cosoltepec. También se ha avanzado con el recate de la gastronomía propia elaborada a base de productos naturales de la comunidad, el resultado se plasmará en un Recetario Gastronómico Cultural del municipio.

En materia de Lengua materna, se participó en la convocatoria lanzada por SECULTA en el año 2019 para el rescate de las Lenguas Indígenas, a través de la elaboración de materiales diversos, en el caso del municipio, se elaboró material lúdico dirigido a la niñez y adolescentes, pero igual, es de utilidad para la comunidad en general que tenga interés de aprender a hablar la lengua mixteca, la lotería y el memorama son el resultado del trabajo de un grupo amplio de hablantes y personas que colaboraron de distintas formas. Un avance significativo fue en el ciclo escolar 2019-2020, al suscribir acuerdos y

compromisos con el personal docente de las 3 instituciones educativas que funcionan en la Cabecera Municipal para escolarizar el mixteco y asegurar su aprendizaje a temprana edad.

De la misma manera se le ha dado continuidad a la formación de músicos con el apoyo de las autoridades y la participación en convocatorias lanzadas por el INPI en 2018, fortaleciendo el rescate de la música a partir de la dotación de Instrumentos y la conformación de la 9ª. Generación de músicos que conforman la Banda Municipal.

También se ha avanzado en la conservación histórica de los elementos culturales a través de la Creación del Museo Comunitario, proyecto que también está en un proceso de consolidación, es necesario continuar con la recopilación de materiales y evidencias históricas del Municipio, para difundir y transmitir a las futuras generaciones los elementos que identifican a cada pueblo originario.

Un tema que se ha olvidado es el de la medicina tradicional, ya no se recurre a ella como lo hacían nuestros abuelos, no se valora ese conocimiento ancestral que sabemos fue funcional, y a falta de cobertura en salud, el papel de las parteras, curanderos y otros que basaban sus conocimientos en la herbolaria, fue primordial en la atención a la salud.

Debido a la pérdida gradual de las expresiones culturales y valores como la lengua mixteca, el trabajo comunitario, medicina tradicional, gastronomía, etc. ocasionando el desmoronamiento paulatino de la identidad, el sentido de pertenencia y la cosmovisión en general de la cultura. Razones de sobra para seguir trabajando por el rescate y fortalecimiento cultural.

Tabla 15. Resumen Narrativo del Eje I Persona, del tema: Cultura.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN CULTURA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Rescatar las distintas manifestaciones culturales que nos dan identidad para preservarlas y trasmitirlas a las futuras generaciones.	10	4, y 16.
Estrategia 1. Implementar acciones con los poseedores de los saberes culturales para transmitirlos a toda la población.	10.2	4.5, 16.7.
<b>Línea de acción 1. 1.</b> Escolarización de la enseñanza de la lengua materna		
<b>Línea de acción 1. 2.</b> Integrar a niños y jóvenes a clases de solfeo para conformar la Banda Municipal.		
<b>Línea de acción 1. 3.</b> Rescate y elaboración del recetario de la comida tradicional para preservar la cocina típica		
<b>Línea de acción 1. 4.</b> Dar continuidad a las actividades culturales que desarrollan Casa del Pueblo y la Biblioteca Municipal		
Proyecto		
1. Promover la creación de una escuela de música en el Municipio.		
2. Talleres culturales en la Biblioteca y Casa del Pueblo		

3. Rescatar, multiplicar y difundir la gastronomía típica.
4. Proyecto para el rescate de la lengua materna
5. Fortalecer el museo comunitario en la cabecera Municipal.
6. Programa de rescate, difusión y enseñanza de las artesanías tradicionales
7. Rescate e impulso a la medicina tradicional.

### 1.6. Deporte

La Organización Mundial de la Salud (OMS), con respecto a la inactividad física afirma que en la actualidad constituye el cuarto factor de riesgo de mortalidad de las personas, al ser causante del de 6% de las defunciones a escala mundial, superada sólo por la hipertensión, el consumo de tabaco y el exceso de glucosa en la sangre. De ahí la trascendencia de la cultura física y el deporte.

Es sabido que la cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas. Además, está demostrado que la actividad física regular disminuye el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo I, hipertensión, cáncer de colon, cáncer de mama y depresión.

El deporte en la disciplina de basquetbol ha sido toda una tradición, su práctica a nivel competitivo inicia por el año de 1950, y como consecuencia, el 25 de mayo de 1960 se construyó la primera cancha pavimentada, a través de los siguientes años con motivo de conmemorar su aniversario, se llevan a cabo torneos con la participación de equipos de paisanos oriundos y de los pueblos vecinos, más adelante, los torneos fueron adquiriendo renombre atrayendo equipos de otras ciudades del país. Con el entusiasmo y altruismo de exjugadores y amantes de este deporte, en los últimos años este festejo se lleva a cabo en la rama varonil y femenil con jugadoras y jugadores de talla estatal, naciones e internacional en el último sábado de mayo.

La infraestructura deportiva que tiene el municipio para fomentar la práctica deportiva es la siguiente: Por prevalecer el Basquetbol como el deporte favorito en la región, las agencias municipales y el municipio cuentan con canchas que tienen las condiciones para desarrollar la práctica deportiva desde las escuelas. Así como la infraestructura para desarrollar torneos en diferentes ramas y categorías, las condiciones de estos espacios son regulares, en Tultitlán está inconcluso el techado de la cancha municipal de Basquetbol, Joluxtla tiene una cancha techada y la cabecera municipal cuenta con un Centro Deportivo. Es importante

fomentar la práctica de otras disciplinas deportivas, sin embargo, se carece de los espacios propicios para desarrollar estas actividades.

Actualmente, con el avance tecnológico, la drogadicción y otros factores han servido como distractores para la práctica deportiva, quedando la población expuesta a las enfermedades que señala la OMS a causa de la inactividad física. La cultura física, la recreación y la práctica deportiva son necesarios para el desarrollo humano y fortalecer la salud de la población del municipio. Integrar el club deportivo con la finalidad de promover ligas deportivas en diversas disciplinas, así como fomentar el entrenamiento deportivo en niños y niñas en edad escolar, para garantizar el desarrollo deportivo, de ser necesario, contratar a un entrenador para llevar a cabo los entrenamientos.

Tabla 16. Resumen Narrativo del Eje I Persona, del tema: Deporte.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN DEPORTE		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Fomentar la cultura de la práctica deportiva y de recreación en el municipio, para preservar la salud y detectar talentos deportivos.	3	5
<b>Estrategia 1.</b> Integrar el Club Deportivo para Promover la cultura física, recreativa y deportiva.	3.4 y 3.5	5.1 y 5.c.
<b>Línea de acción 1.1.</b> Convocar a los que muestran interés y gusto por el deporte para integrar el Club Deportivo.		
<b>Línea de acción 1.2.</b> Coordinar con el Club Deportivo para designar entrenadores en las diversas disciplinas deportivas para la práctica y detección de talentos.		
<b>Línea de acción 1.3.</b> Fomentar la práctica de los deportes autóctonos y tradicionales.		
<b>Estrategia 2.</b> Contar con espacios adecuados para la práctica deportiva	3.4	5.c,
<b>Línea de acción 2.1.</b> Rehabilitación, modernización, mantenimiento y construcción de infraestructura para la práctica de distintas disciplinas y eventos deportivos.		
Proyectos		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Techado de cancha municipal en Cosoltepec.</li> <li>2. Contratación de un entrenador de básquetbol (escuela de basquetbol) para fomentar este deporte en niños y jóvenes del municipio.</li> <li>3. Programación de talleres deportivos en atletismo, zumba, futbol, ajedrez, ciclismo, caminata, cachi bol, etc., para la población en general.</li> <li>4. Implementar la liga municipal de básquetbol rama femenil y varonil.</li> </ol>		

## 2. Eje: Planeta

### 2.1. Medio Ambiente y Biodiversidad

La vegetación, las plantas medicinales, las especias, las plantas forrajeras entre otras son parte de los recursos renovables. Así como una gran cantidad de recursos pétreos y minerales que integran algunos de los recursos no renovables, estos recursos no han sido explotados.

El valor que nuestros ascendientes le dieron a sus tierras fue muy importante, debido a que el proceso de adquisición fue a través de varios años de esfuerzo económico de toda la comunidad, por lo tanto, se esmeraron en su cuidado, invirtiendo trabajo y esfuerzo, para hacer de ella el medio de subsistencia, estableciendo una comunión entre el hombre y la tierra; de ellos heredamos el territorio, la cultura de su cuidado y conservación.

Con el paso del tiempo se han ido perdiendo paulatinamente esos valores, por lo que es importante que las nuevas generaciones conozcan, valoren y retomen la relación que tenían nuestros ancestros con la naturaleza, para seguir conservando el amor y el respeto a la tierra que nos han heredado.

El uso de suelo en el territorio municipal se describe de la siguiente manera, se tiene una superficie total de 9,611.03 hectáreas, de las cuales el 46.39% son ocupadas por vegetación de pastizal, 42.08% por selva baja caducifolia, 6.75% por vegetación de matorral, 4.41% son destinadas para la agricultura y la zona urbana ocupa el 0.37%.

Otras de las actividades importantes en nuestro municipio es la agricultura de temporal, que se desarrollan en menor escala por el tipo de suelo y las características del relieve. Por falta de conocimiento en la práctica de la agricultura se ha propiciado la erosión y la pérdida de nutrientes, ocasionando que no haya una producción abundante y de calidad de lo que se siembra.

En el Municipio de Cosoltepec se hace imprescindible desarrollar un trabajo de concientización para alcanzar una relación amigable con nuestro entorno, con la visión de que los recursos que nos heredaron nuestros ancestros sólo los tenemos prestados y que tenemos la responsabilidad de conservarlos, protegerlos y de ser posible mejorarlos para las generaciones futuras.

Tabla 17. Resumen narrativo del Eje II Planeta del tema Medio Ambiente y Biodiversidad.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Alcanzar la concientización de la población, para mantener y mejorar nuestros ecosistemas mediante un equilibrio en las actividades productivas y la naturaleza.	15	2, 3, 12, 13 y 17.
<b>Estrategia 1.</b> Involucrar a toda la comunidad, a las dependencias de gobierno y organizaciones en general vinculados con el cuidado del medio ambiente, para recuperar y conservar los recursos naturales para las nuevas generaciones.	15.1, 15.3, 15.4 y 15.5	2.4, 3.9, 12.2, 12.4 13.3, 13.6 y 17.3

**Línea de acción 1.** Gestionar recursos para inversión en infraestructura, servicios de asesoría en manejo de recursos naturales y realización de talleres y capacitaciones a la población en general sobre educación ambiental.

**Proyectos**

- 1.- Capacitación para el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias a los productores.
- 2.- Plan Estratégico Municipal para la Conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.
- 3.- Proyecto de uso sustentable de suelos
- 4.- Acciones de conservación de la Flora y la Fauna en coordinación con representaciones agrarias del Municipio.
- 5.- Proyecto municipal de aprovechamiento racional de productos pétreos.

## 2.2. Gestión de Residuos y Energía Alternativa

La planta tratadora de aguas residuales que funciona en la Cabecera Municipal, debido que no se le ha dado el mantenimiento necesario, no ha cumplido con los estándares de Salubridad; en la actualidad la zona donde se ubica representa un foco de contaminación, principalmente la contaminación de los mantos acuíferos y vertientes que conducen por la barranca conocida como “El Guayabo” que finalmente se conecta con el “río grande” kilómetros abajo, que es afluente del Río Balsas, lo que nos convierte en ser parte de lo siguiente: “Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación” (AGENDA 2030). Otro de los problemas para el desecho de aguas negras a base del drenaje, es la escasés de agua; también se ha convertido en un espacio propicio para el criadero de fauna nociva, que pone en riesgo la salud de los ciudadanos que viven cerca.

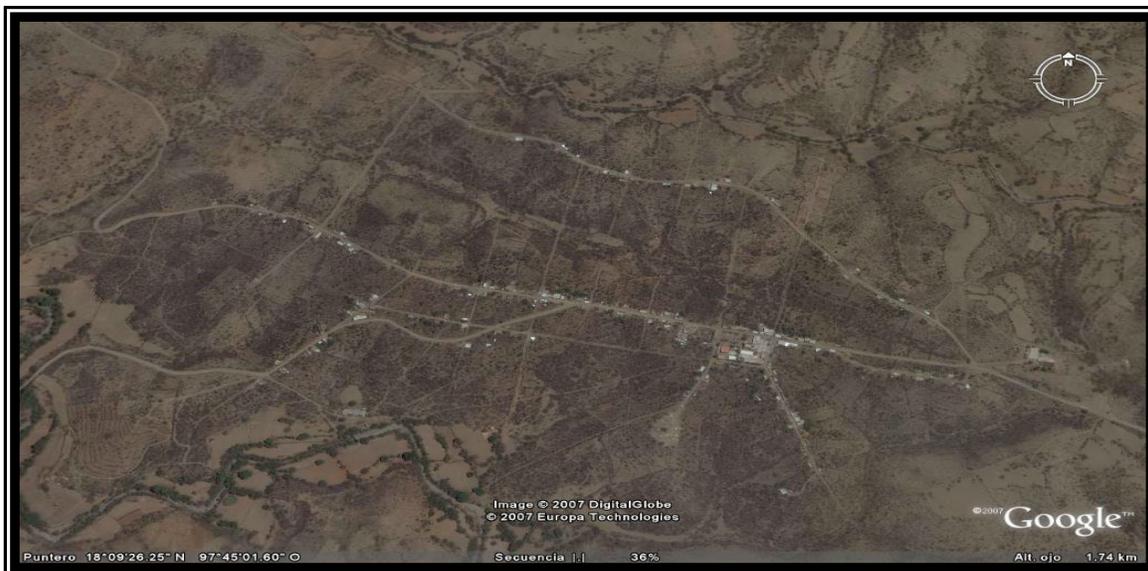
En general, en las agencias municipales y una parte de la cabecera municipal se utilizan las letrinas y baños ecológicos, así como pozas de absorción; y una porción muy pequeña de la población, entre un 5 a 10% aún sigue haciendo sus necesidades fisiológicas al aire libre

### Residuos sólidos

La cultura de la separación de la basura va avanzando lentamente, en la Cabecera Municipal se implementó en el Trienio Pasado el Reglamento del Servicio Público y Sanidad, que contiene las disposiciones de recolección, manejo, disposición y tratamiento de desechos orgánicos e inorgánicos. Se elimina el uso y venta de Unicel y bolsas de plástico. Los residuos sólidos domiciliarios deben separarse por categorías (plástico, papel, vidrios, metales, tetrapak, etc.) y entregarse a la comisión recolectora municipal para su tratamiento y destino final. La mayor parte de la población está colaborando con las disposiciones del municipio, sin embargo, hay una parte de la comunidad que tiene la costumbre de arrojar sus desechos en las barrancas, caminos e incluso en la zona urbana, generando la contaminación del medio ambiente. Se requiere valorar por medio de un estudio ambiental, para definir el impacto de tener un lugar como basurero Municipal.



Figura 13. Mapa de desglose de asentamientos humanos en San Juan Joluxtla.



Fuente: Google-Datos de Mapa 2009. Tele atlas. Google maps.

De acuerdo a los aspectos físicos, biológicos, ambientales, socioculturales y productivos el ordenamiento territorial, que rige el uso sustentable del territorio, se encuentra definido en 4 zonas:

Las zonas de Conservación son para proteger y conservar el Patrimonio Natural de la comunidad, cuya superficie abarca el 24 % de la superficie total. Su finalidad es conservar las especies animales y vegetales, por su importancia cultural debido a su uso tradicional. También para proteger las áreas de recarga y nacimientos de agua que abastecen a la comunidad.

Las zonas de aprovechamiento, Son las que utiliza la población para obtener algún beneficio desde una perspectiva sustentable: en la agricultura, la ganadería, actividades ecoturísticas, aprovechamiento de vida silvestre y de algunos recursos forestales; su porcentaje representa el 63 % de la superficie total.

Las zonas de Restauración son áreas que han sido modificadas o perturbadas por la intensa acción humana, cuya finalidad es recuperar y mejorar las funciones originales de esos ecosistemas. Esta área corresponde al 12% de la superficie del territorio.

La zona urbana representa el 1% del territorio de la cabecera municipal, donde actualmente se asienta la población y cuenta con una reserva de crecimiento.

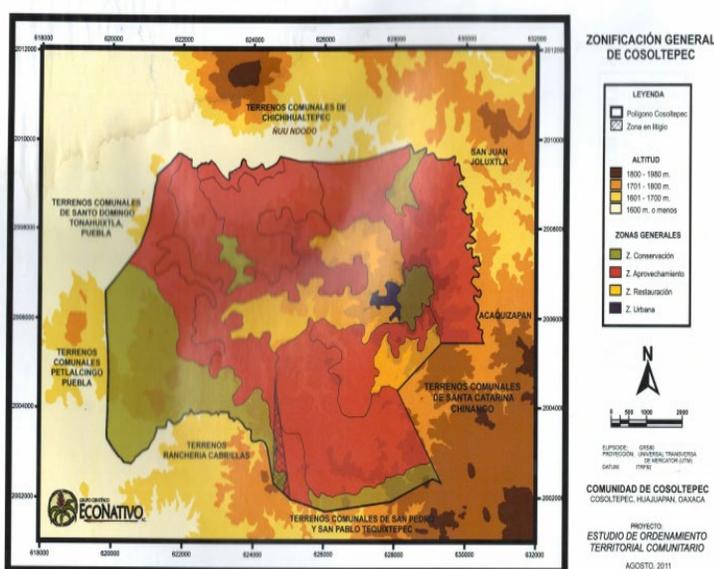


Figura 14. Ordenamiento territorial de Cosoltepec  
Fuente: Econativo 2011, Zonificación General.



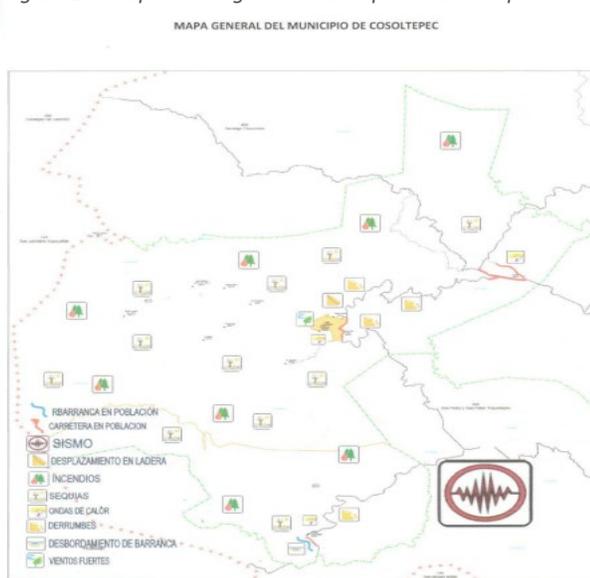
Gráfica 5. Zonas generales

El ordenamiento territorial planifica el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales conforme a las zonas de uso. Sin embargo, no se respeta conscientemente el ordenamiento territorial, afectando el cumplimiento de las metas de rescate, conservación y preservación de la flora y la fauna. Uno de los problemas es la falta de manejo del ganado vacuno, caprino, equino y asnal, que generan perjuicio en zonas que no están destinadas al pastoreo, sobre todo en la zona urbana. Este problema ha sido tema de análisis en la Asamblea General, se han vertido propuestas como cercar el perímetro de la zona urbana, empero, no se ha llegado a un acuerdo concreto. Por tal razón, es necesario normar para lograr el usufructo responsable.

De igual manera, lleva años que se decretó la veda de la caza del venado cola blanco y de las especies silvestres en general, pero aún existen cazadores furtivos que de manera ilegal se dedican a la cacería. Luego entonces, es importante seguir trabajando para que la ciudadanía de manera consciente respete lo que establece el Ordenamiento Territorial y los Estatutos Comunales para el usufructo de los recursos naturales.

De acuerdo con los datos del Mapa General del Municipio del Plan Municipal de Protección Civil (2018), el mayor riesgo para el municipio son las zonas susceptibles de inundaciones, incendios, deslaves de caminos, tenemos áreas vulnerables para el tránsito peatonal, caminos que pueden sufrir afectaciones en temporadas de lluvias, también se observa que las sequías representan un riesgo que afecta a las actividades del campo. En materia de desarrollo urbano, es necesario integrar la Unidad de Protección Civil, para planear las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar a la población de los riesgos.

Figura 15. Mapa de riesgos del Municipio de Cosoltepec



Fuente: Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de desastre del Municipio de Cosoltepec 2018.

Tabla 19. Resumen Narrativo del Eje II en el tema de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Lograr el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos, para el uso sustentable de los recursos naturales.	15	11, 13 y 17.
<b>Estrategia 1.</b> Coordinar con la representación agraria, acciones para actualizar y aplicar las normas que regulen el aprovechamiento sustentable de los recursos.	15.1, 15.2, 15.3, 15.5 y 15.7	11.3, 11.4, 11.6, 13.2, 13.3 y 17.3
<b>Línea de acción 1.</b> Difundir y promover el contenido del Ordenamiento Territorial, de los Estatutos Comunes y el Bando de Policía y Gobierno en Asambleas Generales.		
<b>Proyectos</b>		
1. Plan integral de desarrollo urbano.		

### 3. Eje: Prosperidad

#### 3.1. Productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario.

En el **Sector Primario** las actividades que principalmente se realizan son en la agricultura y ganadería, no se tienen estimados los ingresos, porque generalmente es mano de obra familiar. En el **Sector Secundario** las principales actividades son la industria de la construcción y manufacturera, que abarca el 23.2% del PEA (INEGI, 2015). Los sectores Terciarios tienen actividades de servicio en transporte, cultura, cocinas económicas, turismo

comunitario, etc.; representa el 18.1% (INEGI, 2015) que ocupan principalmente el comercio y los servicios. El municipio tiene un total de 277 personas que integran la Población Económicamente Activa (PEA), que se distribuyen en las diversas actividades económicas, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 20.** Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2015

Sector	Actividad	Población
Primario	Agricultura, ganadería.	155
Secundario	Industria manufacturera, electricidad y construcción.	64
Terciario	Comercio, transporte, gobierno y otros servicios.	50
No especificado		8

Fuente: INEGI, 2015

## Sector Primario

### La agricultura

Del total de hectáreas dedicadas a la agricultura se tienen registradas en el programa “PRODUCCION PARA EL BIENESTAR” para el año 2020 un total de 190 hectáreas en el ciclo otoño-invierno. El área dedicada a la producción de pitaya se estima en 118 has, de las cuales se obtiene una producción promedio de 250 toneladas de fruta con un rendimiento promedio de 2.12 ton /ha (SIAP, 2016). De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pecuaria (SIAP) los principales cultivos en el municipio de Cosoltepec para el año 2019 fueron Maíz, Frijol y Pitaya,

El cultivo de la pitaya representa una alternativa económica para toda la población del municipio, sin embargo, a pesar de diferentes incentivos que se le ha inyectado no se ha concretado la producción y explotación a un nivel comercial. Posiblemente requiere de una intervención adecuada en cuanto al fomento del cultivo en la producción primaria, como es capacitación y asistencia técnica desde el diseño de la plantación, selección de brazos, manejo agronómico, cosecha e industrialización del producto.

### Ganadería

La ganadería es una actividad a la que se dedica una gran parte de la población del Municipio, debido a que representa un significativo ingreso familiar, a pesar de ello, no se ha accedido a incentivos gubernamentales para incrementar su explotación. Actualmente se ha conformado una Sociedad Ganadera Local Especializada, cuyo registro está en proceso, la organización tiene la finalidad de fortalecer la actividad, a través de capacitaciones, mejora de las Unidades Pecuarias, reducción de costos de insumos,

mejorar la venta en el mercado y finalmente cerrar el círculo de producción, además, para tener acceso a los programas de apoyo con mayor facilidad.

### Sector Secundario

La industria de la construcción (albañilería) es una actividad que ha tomado relevancia, de acuerdo con la tabla No. 20, esta actividad es la segunda en ocupación de la población económicamente activa y es sustento de un gran número de familias.

La industria manufacturera se ha caracterizado principalmente por sus bordados de vestidos, blusas, manteles, servilletas, fundas y cojines con motivos propios de la región, dentro del mismo se cuenta con un pequeño grupo que se dedica a esta actividad, y la venta se realiza en la misma comunidad. Hay apoyos para este sector, sin embargo, no se han podido obtener, por la falta de asociación y gestión de los interesados.

### Sector Terciario

El Municipio cuenta con pequeñas tiendas de abarrotes en donde se puede encontrar artículos de primera necesidad y/o de la canasta básica, de la misma manera, existen algunas cocinas económicas. Este sector, ya tiene acceso a los programas de apoyo gubernamental, por ejemplo, al de Tandas para el Bienestar.

Tabla 21. Resumen Narrativo del Eje III Prosperidad en el Tema de Productividad e impulso de los sectores económicos Primario, Secundario y Terciario.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN PRODUCTIVIDAD, E IMPULSO DE LOS SECTORES ECÓNICOS: PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Mejorar las prácticas de las actividades productivas, para hacer sustentable la economía del municipio.	8	1, 2, 5, 10, 12, 15 y 17.
<b>Estrategia 1.</b> Implementar programas de fortalecimiento para las distintas actividades productivas.	8	1.1, 2.3, 2.4, 2.5, 5.a, 10.3, 12.1, 15.9 y 17.3
<b>Línea de acción 1. 1.</b> Organización de productores y artesanos para trabajar de manera conjunta en proyectos y acciones de beneficio común.		
<b>Estrategia 2.-</b> Construir y rehabilitar la infraestructura productiva en el municipio para fortalecer las actividades económicas	8	8.2, 8.3 y 8.4
<b>Línea de acción 2. 1..</b> Gestionar recursos para la construcción del mercado municipal.		
<b>Línea de acción 2.2.</b> Construcción de sistemas de captación de agua pluvial.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto para la construcción del mercado municipal.</li> <li>2. Plan Estratégico Municipal para la Conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.</li> <li>3. Impulsar la conformación de una sociedad ganadera local.</li> <li>4. Impulsar la producción y comercialización de la pitaya.</li> <li>5. Impulsar la producción agrícola y alimentos de traspatio.</li> </ol>		

### 3.2. Actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo.

De acuerdo a la tabla 20, que se refiere a las actividades económicas, la agricultura y la ganadería tienen un gran potencial si se realizaran considerando las condiciones climáticas, estudio de suelos, precipitación pluvial y la asesoría técnica

**La agricultura** es una actividad familiar, de autoconsumo, tradicionalmente se sigue cultivando el maíz, frijol, calabaza, sandía; la temporada de siembra inicia en junio y culmina en el mes de enero, las cosechas dependen de la temporada de lluvia, por el efecto invernadero, las lluvias son más escasas, irregulares, en los últimos tres años prácticamente se perdieron las cosechas. Los productores siguen arando las tierras más por costumbre y tradición de sus ancestros que por los beneficios económicos que puede generar. Actualmente se ha ido modificando la forma de realizar esta tarea, se le dedica menos tiempo, no se prepara la tierra, de algún modo, ya no hay dedicación.

El cultivo de la pitaya en el municipio ha tomado importancia, por su capacidad de adaptación al medio árido, con mínimo manejo especializado, tolerante a suelos pedregosos y por no requerir riegos, entonces, representa una alternativa productiva con mucho potencial.

La **ganadería** que se practica en el municipio es tradicional, extensiva, con poco o nulo manejo, sin embargo, a pesar de las condiciones del contexto (escases de agua, mínima producción de forraje, precios muy bajos de ventas, etc.) es una de las actividades económicas que generan ingresos para solventar las necesidades básicas de las familias que se dedican a ella. (50% de las familias aproximadamente).

Y para las actividades como construcción, cocinas económicas, misceláneas, tiendas de abarrotes, turismo y artesanías se hace difícil calcular el ingreso mensual o anual, debido a lo esporádico de las ventas, sin embargo, se considera que las familias que dependen de esta actividad obtienen un apoyo para cubrir sus necesidades básicas.

En **turismo comunitario**, es una actividad que está iniciando, por ahora es de menor impacto económico, sin embargo, debido a las siguientes características, representa una actividad con potencial en beneficios económicos.

La rica diversidad natural ofrece en los campos la contemplación de una extensa variedad de fauna silvestre, como: pumas, lince, coyotes, venado Cola Blanca, liebres, reptiles como la víbora de Cascabel, la masacuata, la culebra negra, el coralillo, iguanas, etc.;

diferentes variedades de aves silvestres como águilas, zopilotes, cuervo, quebrantahuesos, gavilán, chachalacas, correcaminos, palomas, etc., y una inmensa variedad de insectos.

La flora tiene contrastes impresionantes durante las épocas del año, que se diferencian perfectamente de la época de lluvia y el periodo de sequía, lo que hace atractiva su visita. Se pueden disfrutar de diferentes paisajes panorámicos gracias a nuestra orografía y clima.

Actualmente existe en el Municipio un Comité De Turismo Comunitario, dependiente del Comisariado de Bienes Comunales, cuya finalidad es promover actividades culturales y recreativas, la gastronomía, las artesanías, el museo comunitario y recorridos ecoturísticos, y al mismo tiempo, generar empleos e ingresos para la comunidad.

La **Fiesta Patronal** incluye actividades religiosas y culturales que aglomeran a un número significativo de visitantes que pueden disfrutar de eventos como: La Calenda, El Convite y la Guelaguetza comunitaria, audiciones de música con Bandas Filarmónicas y otros espectáculos.

En el cuadro siguiente se mencionan las diferentes festividades religiosas que se llevan a cabo en el municipio, siendo la más importante la festividad en honor a Santa Gertrudis Magna, en cada festividad se da la llegada de paisanos que radican en otros lugares fuera del municipio y visitantes creyentes de los diferentes santos religiosos.

**Tabla 22.** Principales festividades religiosas en Cosoltepec.

FECHA	MOTIVO	LUGAR
4 de julio	Festividad en honor a la virgen del refugio	Tultitlán de Guadalcázar
24 de junio	Festividad en honor a San Juan	Joluxtla
16 de noviembre	Festividad en honor a Santa Gertrudis Magna	Cosoltepec

Fuente: Información obtenida en Taller de Diagnóstico Municipal, 2020.

Durante los días de romería en las Fiestas Patronales, la comunidad tiene una serie de comisiones en torno a la organización de los eventos religiosos y profanos, por lo que requiere trabajo y cooperación económica para cubrir los gastos de la festividad, esto representa un gran problema ya que quienes se benefician de la derrama económica que se genera, son los comerciantes de los pueblos circunvecinos, quienes obtienen beneficios económicos importantes, mientras para los vecinos solo queda el desgaste físico y económico. Con un proyecto económico que puede trabajar el Comité de Turismo Comunitario, al mismo tiempo de buscar mecanismos para que la gente de la localidad se

beneficie económicamente, pueden representar un potencial económico dichas fiestas patronales.

Tabla 23. Resumen Narrativo del Eje III Prosperidad, del tema: Actividades Económicas que tienen potencial para el desarrollo.

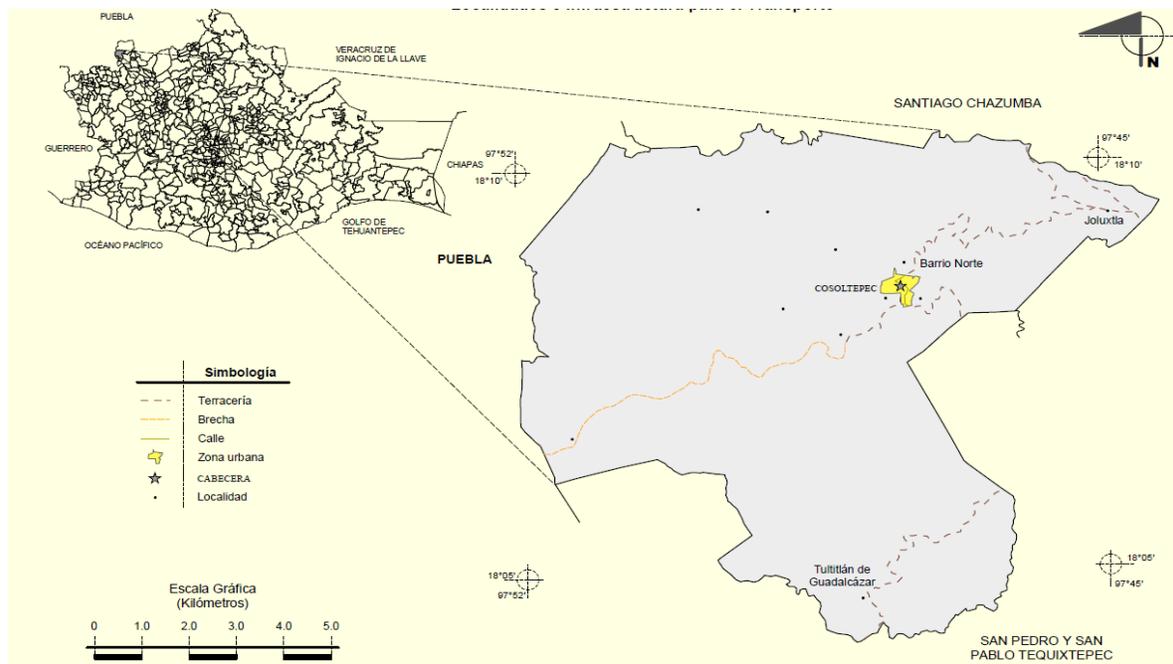
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE TIENEN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Fortalecer las actividades productivas para mejorar el nivel de ingresos económicos de la población.	8	2,5,10 y 15
<b>Estrategia 1.</b> Organizar a los distintos sectores productivos para potencializar sus actividades económicas.	8.2, 8.3	2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 5.a, 10.1, 15.9
<b>Línea de acción 1.</b> Impulso a las actividades de turismo comunitario para dar a conocer nuestras riquezas naturales y culturales.		
<b>Línea de acción 2.</b> Apoyo con maquinaria y recurso económico a las actividades agropecuarias.		
<b>Línea de acción 3.</b> Impulsar el desarrollo de las actividades artesanales		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de recursos para la continuidad del turismo comunitario.</li> <li>2. Programa de actividades recreativas campestres.</li> <li>3. Impulso a las cocinas económicas de la gastronomía típica.</li> <li>4. Reactivación de los talleres de Palma y costura.</li> </ol>		

### 3.3. Caminos y Comunicaciones

Tanto la cabecera municipal como sus agencias se comunican por caminos de pavimento asfáltico y las entradas son por Salitrillo, Pue., desviación de Tequixtepec y desviación de Huaxtepec por la ruta Tehuacán. El servicio de transporte para comunicarse con las diferentes ciudades a través de estas rutas, es por medio de dos camionetas con concesión de servicio mixto que brindan el servicio de transporte público a la Cd. de Huajuapán de León y viceversa. En Joluxtla hay un taxi con concesión que hace su ruta de Joluxtla-Chazumba-Huajuapán. La calidad del servicio es deficiente, es necesario platicar con los dueños de las camionetas para que brinden un mejor servicio, emplazándolos para que operen de acuerdo a los criterios de operación que marca SEMOVI.

El municipio cuenta con 19.802 km de caminos cosecheros, que se utilizan para facilitar el trabajo de la agricultura y la ganadería. Caminos que están en malas condiciones, lo que dificulta los trabajos económicos del sector primario. El municipio de Cosoltepec no tiene el recurso económico para implementar un programa de mantenimiento y construcción de caminos y carreteras, por consiguiente, las acciones que se implementan son de conservación.

**Figura 15:** Infraestructura carretera del municipio de Cosoltepec



Fuente: prontuario estadístico, INEGI 2010.

## Comunicación

Referente a telecomunicaciones, el municipio recibe señales de radio y televisión regional, y del vecino Estado de Puebla.

En materia de comunicaciones, es paradójico que, en el municipio por su ubicación privilegiada orográficamente, a más de 3 décadas de que hay instalaciones e infraestructura de antenas repetidoras para proporcionar el servicio Telefónico inicialmente, y actualmente para las Tecnologías de la Información y Comunicación a otros lugares, el municipio no ha tenido acceso a la telefonía fija. En la actualidad, por la ubicación estratégica, la telefonía móvil se ha convertido en una opción, sin embargo, la cobertura es muy limitada. El acceso a la comunicación es simplemente un derecho Jurídico que reclama que todas las personas tengas acceso en condiciones de igualdad a la información y al conocimiento. Entre los principales obstáculos que limitan este derecho, se encuentran las diferentes **brechas digitales** que marcan el acceso y los conocimientos del uso de las TIC, determinantes en las posibilidades de acceso a la información y uso de las redes sociales.

Cubrir el derecho al acceso de la información y comunicación de la población, a partir de mecanismos de gestión para la infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación, es un reto para la actual administración.

Tabla 24. Resumen Narrativo del Eje III Prosperidad, del Tema: Caminos y comunicación.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN CAMINOS Y COMUNICACIONES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Mejorar las condiciones de las vías de acceso para facilitar la movilidad y tránsito.	11	11.2
<b>Estrategia 1.</b> Fortalecer la organización comunitaria para el mantenimiento periódico de nuestros caminos y carreteras.	11	11.2
<b>Línea de acción 1.1.</b> Dar mantenimiento constante a las vías de acceso y caminos en el municipio a través del tequio		
<b>Línea de acción 1.2</b> Coordinar con los dueños de las camionetas para mejorar la calidad del transporte público.		
<b>Obj. Estratégico. 2</b> Ampliar la cobertura de las TIC para reducir las brechas sociales de acceso a la información	17	17.3
<b>Estrategia 2.</b> Gestionar ante la SCT para el acceso a las TIC en el municipio.	17	17.3
<b>Línea de acción 2.1.</b> Gestionar recursos ante las instancias federales y estatales, para instalar infraestructura de las TIC, para acceder a la información y comunicación digital.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio.</li> <li>2. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico</li> <li>3. Proyecto para convocar a particulares para la ampliación y mejoramiento de servicio del transporte público.</li> <li>4. Proyecto para la innovación de la comunicación.</li> </ol>		

## 4. Eje: Paz

### 4.1. Seguridad

La Autoridad Municipal en coordinación con la ciudadanía y el estado, a través de un conjunto de acciones democráticas, deben garantizar una seguridad mínima a partir de la prevalencia de la paz social, la erradicación de la violencia en sus diversas manifestaciones, y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y garantías individuales como condición para desarrollar al máximo las capacidades humanas de la ciudadanía.

Enfrentar con decisión el reto de alcanzar los niveles de seguridad que la ciudadanía demanda, exige la estricta aplicación de la ley, la capacidad y la honradez de las instituciones y servidores públicos, así como la participación de la sociedad en tanto elemento fundamental en las decisiones y acciones del Gobierno.

Es deber de la autoridad municipal garantizar la convivencia en un ambiente de respeto, protegiendo los derechos humanos de las personas en plena armonía con los derechos colectivos, por tal razón, se debe cumplir y hacer cumplir las leyes, el bando de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones internas, mismos que deben de aplicarse de manera imparcial, para lograr el respeto y la tranquilidad entre los habitantes del municipio.

Tabla 24 Resumen Narrativo del Eje IV Paz, en el tema de Seguridad.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN SEGURIDAD		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Preservar el orden y la paz social para una convivencia armónica en el municipio	16	5,10 y 17
<b>Estrategia 1.</b> Conformar la Unidad Municipal de Prevención del delito y Participación Ciudadana (UMPDyPC) para prevenir y erradicar la violencia.	16.3	5.2, 10.3 , 16.10 y 17.16
<b>Línea de acción 1.1.</b> Convocar al personal de Instancia Municipal de la Mujer, DIF Municipal, Unidad Médica y Casa del Pueblo para integrar la UMPDyPC.		
<b>Línea de acción 1.2.</b> Coordinar con la UMPDyPC la capacitación continua a los encargados de la seguridad pública.		
<b>Línea de acción 1.3.</b> Concientizar a la población para ejercer sus derechos y responsabilizarse de sus obligaciones a través de pláticas.		
<b>Proyectos</b>		
1. Plan de talleres y conferencias dirigidos a toda la población.		

#### 4.2. Procuración de Justicia

La impartición de justicia en el municipio surge desde el H. Ayuntamiento, quien es el responsable “De expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la legislatura del estado, el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial” (Artículo, 43 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca), a través del Síndico Municipal, quien tiene las siguientes funciones: “Es el representante jurídico del municipio, auxiliar de las autoridades ministeriales en las diligencias correspondientes y practicar a falta de agente de ministerio público las primeras diligencias de averiguación previa y remitirlas al ministerio público del distrito judicial que le corresponda, presentar dentro del ámbito de su competencia denuncias y formular querellas ante el ministerio público; en su caso, sin perjuicio del erario municipal, otorgar perdón al inculpado cuando proceda” (Artículo. 71 párrafo I fracciones IV, V y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca).

Y de la Alcaldía Municipal, quienes son los responsables de impartir la justicia (Artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal) con las siguientes atribuciones: “Auxiliar a los tribunales y jueces del estado; desempeñaran las funciones que unos y otros les encomienden en materia civil, mercantil, familiar y vecinal o en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o convenio, que no alteren el orden público, ni contravengan alguna disposición legal expresa o afecten derechos de terceros” (Artículo. 145 fracción II y III inciso A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca). La prevención y atención del delito están a cargo de la sindicatura, la alcaldía y el cuerpo de policía municipal, quienes actúan en apego al sistema normativo indígena tratando de armonizar los derechos colectivos con los

derechos humanos, y las reglas internas con el sistema jurídico legal; conforme al derecho de ejercer la autonomía y libre determinación como lo estipula el art. 4 de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El síndico municipal es el representante jurídico del municipio, y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, además de tener el debido cuidado y respeto a los usos y costumbres del municipio (artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca); en caso de que ocurra un delito mayor, el síndico remite a los implicados a la fiscalía regional para continuar con el proceso de investigación y definición de su situación jurídica.

El alcalde municipal es el encargado de resolver las infracciones de orden administrativo, a través de la conciliación imparcial entre las partes involucradas.

Los integrantes de la policía municipal son nombrados por el H. Ayuntamiento o por la Asamblea Comunitaria y están bajo el mando del Presidente Municipal, quien delega la responsabilidad al Síndico Municipal; son ciudadanos que cumplen con un servicio comunitario de un año o por el trienio, razón por la que no tienen el perfil ni la preparación necesaria, tampoco perciben un salario para desempeñar esta función, sin embargo, se les confiere la responsabilidad de resguardar el orden público y la seguridad de la zona urbana y todo el territorio municipal. Para realizar sus funciones se les proporciona uniformes, equipo de radio de comunicación, una patrulla en la cabecera municipal y una pequeña gratificación mensual.

El municipio será garante de la aplicación de la justicia de manera pronta, expedita e imparcial con estricto apego a las garantías individuales, a través de la sindicatura, los alcaldes y el cuerpo de policía.

Tabla 25. Resumen Narrativo del Eje IV Paz, del tema: Procuración de Justicia

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Garantizar la impartición de justicia de manera imparcial, pronta y expedita para lograr instituciones sólidas y confiables.	16	5 y10
<b>Estrategia 1.</b> Fortalecer la función de los responsables de la impartición de justicia.	16.3,16.9 y 16.10	5.1, 5.2 y 10.3
<b>Línea de acción 1.</b> Capacitar continuamente a los responsables de la impartición de justicia.		
<b>Proyecto</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas de capacitación permanente para el personal encargado de impartir la justicia.</li> <li>2. Elaboración y difusión del bando de policía y gobierno..</li> </ol>		

### 4.3. La Garantía de los Derechos Humanos

El conjunto de derechos que todas las personas adquieren desde su nacimiento, son los derechos humanos basados en la dignidad humana, sin distinción de origen étnico, género, sexo, cultura, ideología, condición social, preferencia u orientación sexual, edad, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil, discapacidad física o psicológica y que el estado está obligado a respetar, proteger y garantizar su ejercicio, en igualdad de condiciones, es decir, mismo trato, mismas oportunidades con el propósito de alcanzar el desarrollo integral de las personas.

México ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales que brindan un marco de responsabilidad para el respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las personas. En la Reforma del Art. 1º. Constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, pluriculturalidad y progresividad. Por lo tanto, el estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, la causa más frecuente de violación a los derechos humanos en los distintos ámbitos es la discriminación que coloca a quienes la sufren en situación de vulnerabilidad por las actitudes de desprecio, rechazo e intolerancia de que son objeto. En el archivo de la Sindicatura Municipal son mínimos los registros de violación de los derechos humanos, quizás por desconocimiento de los propios derechos se toleran actitudes que los violentan; en este caso, el sector más vulnerable es el de las mujeres, quienes en gran medida por los patrones de conducta socialmente aceptados como “normales” desde la formación en el hogar, permiten se violenten sus derechos en la vida comunitaria, quien mayormente violenta esos derechos es el cónyuge, que las someten a presiones económicas y morales que las encapsulan en círculos de violencia, estos patrones de conducta aún se transmiten a las hijas e hijos y en muchas ocasiones se siguen reproduciendo.

Por lo tanto, es necesario incidir en la población afectada buscando integrar esfuerzos y recursos para hacer efectivos los derechos humanos de la población.

Tabla 26. Resumen Narrativo del Eje IV Paz, del tema: La garantía de los Derechos Humanos

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico.</b> Garantizar el respeto a los Derechos Humanos para alcanzar la igualdad en todo el Municipio.	16	5
<b>Estrategia 1</b> Promover la cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	16.3, 16.9 y 16.10	5.1
1. <b>Línea de acción 1.</b> Desarrollar talleres y conferencias para la sensibilización y formación en derechos humanos.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa para la difusión de los derechos humanos desde una perspectiva del respeto.</li> <li>2. Campaña permanente para combatir la discriminación y promover la igualdad.</li> <li>3. Promover la cultura de la denuncia ante actos que violenten los derechos humanos de las persona.</li> </ol>		

#### 4.4. Gobernabilidad y Paz Social

Un reto durante el trienio 2020-2022 es mantener la Gobernanza y la Paz Social en el municipio, la estrategia para lograrlo es poniendo especial atención en las demandas e intereses de los diferentes sectores sociales, cuidando que no se vulneren los derechos humanos personales, armonizándolos con la dirección de la colectividad. La **Gobernanza** genera un orden y se trata en definitiva de un proceso de dirección social por la sociedad misma.

- La gobernabilidad alude al poder de toma de decisiones por el Gobierno y a la capacidad del ejercicio de la autoridad para ponerlas en práctica.
- La gobernanza, significa que no sólo el Gobierno toma las decisiones y las lleva a cabo, sino que también la sociedad civil puede y debe participar en las determinaciones que la afectan.

Plantear la concepción de la gobernanza, como un principio de Autoridad que se basa en la voluntad del Pueblo, conforme al lema de la Actual Autoridad “Del Pueblo y para el Pueblo”. Siendo la Asamblea General Comunitaria la máxima instancia de discusión y toma de decisiones para la dirección de la colectividad; donde se promueva la equidad, el pluralismo, la mayor participación de la ciudadanía y se respete la autonomía y libre determinación como pueblo indígena que legitiman los sistemas normativos internos.

El Objetivo 16 de la Agenda 2030 plantea promover ciudades justas, pacíficas e inclusivas; es un hecho que los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Vivir en un ambiente de estrés, con miedo, expuesto a la actual amenaza del Covid en Salud, estar en el confinamiento social por un tiempo que se ha prolongado, no poder convivir con los familiares que viven fuera de la comunidad, tener que prescindir de los eventos sociales que son el alma de la convivencia comunitaria; vulneran la capacidad de vivir en plenitud, se atenta contra la paz social.

En la actualidad, la etapa crítica que se vive a causa del COVID-19, genera nuevas estrategias para enfrentarla, sin duda, la capacidad de respuesta ante un brote epidemiológico en el municipio va a depender de la preparación, coordinación y toma de conciencia de la población; de la capacidad de organización con los recursos materiales, económicos y humanos. La población de adultos mayores, en su mayoría por sus padecimientos crónico-degenerativos, son los más vulnerables; por consiguiente, es necesario tener protocolos de seguridad como medidas de emergencia sanitaria, para proteger a la comunidad y tratar que el impacto sea en el menor grado posible.

Se identifican otro tipo de eventos naturales que pueden poner en riesgo e impactar en la tranquilidad social, como son temblores, lluvias atípicas e incendios. Para hacer frente a este tipo de fenómenos, al inicio de la gestión municipal se integra el Consejo Municipal de Protección Civil, organismo responsable de articular con organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales y privados, y con las autoridades de gobierno, con la finalidad de proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de riesgos, emergencias o desastres provocados por agentes naturales o humanos a través de acciones que eliminen o reduzcan la pérdida de vidas.

La paz social se pone en riesgo en una sociedad que no es igualitaria, en una sociedad donde no se respetan los derechos humanos, donde los gobiernos no tienen el respaldo del pueblo y se pone en riesgo la gobernanza. De acuerdo con la Agenda 2030, el objetivo 10 de desarrollo sustentable: Reducción de las desigualdades. Es precisamente plantear políticas públicas sólidas que empoderen a los sectores marginados, olvidados; promoviendo la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su credo y postura ideológica.

Tabla 27. Resumen Narrativo del Eje IV Paz, del tema: Gobernabilidad y paz social.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL.		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Construir un gobierno sólido y confiable para asegurar la paz social en el municipio.	16	5 y 10
<b>Estrategia 1.1.</b> Alcanzar la concientización de todos los servidores públicos para desempeñarse con honestidad y empatía, respondiendo a la confianza de la ciudadanía.	16.5 y 16.6	5.1, 5.2, 5.c, 10.3
<b>Línea de acción 1.1</b> Capacitación continua a los servidores públicos para conocer las leyes y reglamentos para brindar un servicio de calidad.		
<b>Obj. Estratégico 2.</b> Salvaguardar a la comunidad ante la eventualidad de riesgos o emergencias para evitar daños a la integridad física y pérdida de vidas.	11	3 y 5
<b>Estrategia 2.1.</b> Implementar protocolos de seguridad en coordinación con la Unidad Médica Rural, el Comité de Protección Civil y dependencias de gobierno para prevenir y responder ante cualquier eventualidad.	11.5	11.4, 3.3 y 5.6.
<b>Línea de acción 2.1.</b> Integración y capacitación del Consejo de Protección Civil Municipal, para innovar sus protocolos de actuación.		
<b>Línea de acción 2.2.</b> Educar y concientizar a la población con talleres, pláticas y simulacros para fomentar una cultura de prevención ante cualquier situación de riesgo.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y difusión de los sistemas normativos indígenas entre la población del municipio.</li> <li>2. Continuidad y consolidación del estatuto comunitario electoral del municipio.</li> <li>3. Pláticas de sensibilización sobre los documentos rectores de la vida comunitaria.</li> <li>4. Conformación del Consejo de Protección Civil Municipal y elaboración del Plan.</li> </ol>		

## 5. Eje: Alianza

### 5.1. Coordinación Institucional.

La Autoridad Municipal en el ámbito de su competencia debe establecer vínculos institucionales permanentes que permitan tener un rol más efectivo en la gestión municipal y, a la vez, un mayor acceso a recursos adicionales y financiamiento complementario para promover su desarrollo. Entonces, se requiere la sinergia y complementariedad con instituciones para articular, focalizar y optimizar las acciones para alcanzar las metas del Plan de desarrollo Municipal.

Tabla 28: Relaciones Institucionales con el Municipio

Secretaría del Bienestar	En la cabecera municipal hay un Centro Integrador que ha acercado la atención de los Programas Sociales a la población.
OSFE	Coordinación para la adecuada aplicación y comprobación de los recursos Federales y Estatales asignados al Municipio.
COPLADE	Es el enlace con el Gobierno Estatal, de quien se recibe la información y asesoría para planear y ejecutar las acciones de desarrollo municipal
SAT	La relación con esta Institución es coordinar y contribuir en la recaudación para el gasto del estado.
SCT	Coordinar los trabajos para el mantenimiento y desarrollo de las vías y sistemas de comunicación y transporte.

SADER	Buscar el fomento de las actividades del sector Primario: Agricultura y Ganadería
CONAZA	Gestionar acciones de conservación de suelo y agua, a través del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria.
SECULTA	Lograr el apoyo para rescatar y preservar los conocimientos y saberes tradicionales en riesgo de desaparecer: La lengua materna, artesanías, medicina tradicional, gastronomía, música, etc.
INPI	Coordinar acciones para fortalecer el servicio en la Casa de la Niñez Indígena e inclusión en proyectos productivos.
IEEPO	Coordinación para garantizar la educación en las Instituciones educativas.
MP	Colaboración en el seguimiento de delitos de orden penal.
SSPEO	Coordinación para la prevención y seguimiento a las sanciones del delito en la comunidad.
DDHPEO	Para el fomento pleno del respeto de los derechos humanos.
DIF	Lograr apoyos que impacten en la calidad de vida de las familias del municipio
IMSS	Coordinación para mejorar los servicios de salud y la protección social.

Fuente: Elaboración Propia Municipal 2020

El desarrollo de Cosoltepec, tiene su base en gran medida por las Instituciones Comunitarias, que son agrupaciones de paisanos legalmente constituidos radicados fuera del municipio. Según la historia, fue en la década de los 30s del siglo pasado cuando inicia la migración de los primeros Cosoltepecanos hacia otros lugares en busca de mejores condiciones de vida, inicialmente a la ciudad de México y posteriormente hacia otras ciudades. El amor por la patria chica, por seguir conservando y compartiendo las costumbres y tradiciones lejos de la tierra amada, para socializar las noticias de lo que acontecía en el pueblo, fue la razón de sus reuniones inicialmente; así surge la unión de paisanos que deciden constituirse formalmente en organizaciones y se involucran con mayor formalidad en los trabajos del terruño de origen. El sentido de agruparse, es para contribuir en acciones en beneficio de la tierra natal. Conforme ha pasado el tiempo, se han convertido en pilares fundamentales en la vida orgánica de Cosoltepec, participan activamente en la organización de los diferentes trabajos, tienen participación en todos los ámbitos: político, económico, cultural y social, sin embargo, fuera de la comunidad se respeta su autonomía y libre determinación.

La magnitud e importancia de la Fiesta Patronal, se logra gracias a la participación activa en la planeación, organización, gastos y balance de los eventos que se realizan, donde las Instituciones que radican fuera de la comunidad se hacen responsables directamente de un programa.

En el siguiente esquema se muestran las Instituciones Comunitarias que integran la vida orgánica de la Cabecera Municipal:

Nombres	Lugar donde Radican
Centro Social Cosoltepecano (CSC)	Ciudad de México
Centro Revolucionario Cosoltepecano (CRC)	Ciudad de México
Movimiento de Regeneración Integral (MIRC)	Ciudad de México
Colectivo Da'an Davi	Ciudad de México
Frente Unido Cosoltepecano (FUC)	Ciudad de Puebla
Grupo "Faisán"	Tlaxcala
Sociedad Fraternal Cosoltepecana (SFC)	Ciudad de Tehuacán, Pue.
Circulo Cosoltepecano Oaxaqueño (CCO)	Ciudad de Oaxaca
Asociación Civil por la Cultura y el Progreso	Ciudad de Huajuapam de León, Oax.
Organización Popular Cosoltepecana (OPC)	Ciudad de Huajuapam de León, Oax.
Comisariado de Bienes Comunales	Local
Representación del Templo Católico	Local
Comité de la Fiesta Patronal	Local
DIF Municipal	Local
Instancia de la Mujer	Local
Casa del Pueblo	Local

Tabla 29. Instituciones comunitarias Fuente: Elaboración Propia Municipal 2020

La disposición y compromiso de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional para cumplir con el cargo conferido, anteponiendo las actividades del ayuntamiento por encima de los trabajos personales y familiares, inclusive, disponer de recursos propios, trabajando con honestidad, responsabilidad, lealtad, humildad, solidaridad, empatía; con sentido y calidad humana. Al aceptar el cargo se es consciente que es para servir a la comunidad y no para obtener beneficios personales, familiares o de grupo.

Un fuerte compromiso de H. Ayuntamiento Constitucional y la Coordinación y apoyo con las Instituciones Gubernamentales y Comunitarias, sin duda redundará en beneficio del municipio.

Tabla 30. Resumen narrativo del eje V Alianza en el tema: Coordinación Institucional.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Fortalecer la coordinación con las instituciones para mejorar la prestación de los servicios e infraestructura municipal.	17	3,11 y 16
<b>Estrategia 1.</b> Mantener una comunicación puntual y permanente con las instituciones gubernamentales y locales con el fin de obtener beneficios para el municipio.	17.16, 17.17	3.8, 11.2, y 16.7

1. **Línea de acción 1.** Gestionar ante las dependencias de gobierno y otras instituciones programas sociales y apoyos a la comunidad.

**Proyectos**

1. Gestión con fundaciones, congregaciones, asociaciones civiles, etc. para apoyar la economía de la población.
2. Coordinación con las Instituciones Comunitarias para la proyección y realización de obras prioritarias en el municipio.

## 5.2. Finanzas Públicas y Municipales

Los recursos financieros y patrimoniales de los que dispone el gobierno municipal para alcanzar sus fines, forman las Finanzas Públicas. El objetivo de las finanzas públicas es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

### Marco Normativo

El Art. 115 constitucional, fracción IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se integra por: Patrimonio propio (bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio), contribuciones e ingresos, participaciones federales, Aportaciones (ramo 33) e ingresos extraordinarios.

La Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, hace referencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mediante el cual la federación otorga recursos a estados y municipios y sienta las bases de colaboración entre las diversas autoridades fiscales.

La Constitución Política del Estado, en referencia a la Hacienda Municipal, faculta al Congreso Local revisar y aprobar la Ley de Ingresos y la Cuenta Pública de los municipios y atribuye a los Ayuntamientos la responsabilidad de elaborar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar su presupuesto de egresos.

La Ley Orgánica Municipal, define la conformación de la hacienda y determina los responsables de su manejo y sus atribuciones.

Ley de Hacienda Municipal, sienta las bases legales para identificar las fuentes y conceptos de ingresos propios de cada municipio y establece las facultades y obligaciones de las autoridades fiscales.

Ley estatal de Deuda Pública, establece las bases mediante las cuales los gobiernos municipales, podrán contratar préstamos, previa autorización del Congreso Local.

Proyecto de Ley de Ingresos, la elabora el ayuntamiento en turno y en ella se establecen las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos. Debe ser enviado al Congreso Local para su revisión y aprobación. Considera los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones y las aportaciones que serán las fuentes para nutrir las arcas municipales. Los ingresos que percibe el municipio a través de la Tesorería, por su origen pueden ser:

**Ingresos ordinarios**, se perciben en forma constante y regular durante el año.

**Ingresos extraordinarios**, se perciben para satisfacer necesidades imprevistas, emergencias, epidemias, etc.

El Presupuesto de Egresos, lo elabora y aprueba el mismo Ayuntamiento y permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del programa de gobierno establecido.

Por su orientación, el gasto público puede ser:

**Corriente**, son las erogaciones destinadas para cubrir el costo directo de la administración, servicios personales, compra de recursos materiales y servicios, entre otros.

De **inversión**, son los recursos destinados para la construcción de obras públicas, así como de bienes adquiridos para su conservación, y los utilizados en inversiones financieras. Su propósito es impulsar y sostener el desarrollo económico.

A continuación, se presentan las participaciones municipales de los ramos 28 y 33 correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

Tabla 31. Transferencias al Municipio

Participaciones Municipales	2019	2020
Ramo 28	\$ 2,080,649.20	\$ 2,026,648.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,696,716.25	\$ 2,184,674.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	\$ 490,623.30	\$ 504,284.00
Ingresos Propios	\$ 600,242.70	Estimación \$ 650,265.00
<b>Total</b>	<b>\$ 5,868,231.45</b>	<b>Estimación \$ 5,365,871.00</b>

En el ejercicio 2020 los ingresos por la participación municipal del ramo 28 para el municipio de Cosoltepec, tiene un decremento del 16% en comparación con el 2019.

Fuente: De los Periódicos Oficiales 2019 y 2020.

Los ingresos propios estimados para el ejercicio fiscal 2020, se prevé no alcanzar la meta pasmada en la Ley de Ingresos, debido que ha sido un año complicado económicamente

por la pandemia del Covid 19, afectando principalmente en el rubro de derechos, por la suspensión de la Fiesta Patronal. Todos los ingresos están respaldados por recibos oficiales foliados y sellados por la tesorería municipal.

Las aportaciones federales transferidas al municipio para el ejercicio fiscal 2020 en comparación con las del 2019, tiene un decremento del 10.48 %, se vislumbra para los próximos años no tendrán aumentos significativos, debido al Plan de Austeridad implementado por el Gobierno Federal y por la crisis económica causada por la pandemia.

Para mantener las finanzas sanas en el municipio, es importante llevar un control estricto de los ingresos y egresos, apegados a las leyes y reglamentos de finanzas públicas y evitar hacer gastos innecesarios.

Tabla 32. Resumen narrativo del Eje V en el tema: Finanzas Públicas y Municipales.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN FINANZAS PÚBLICAS Y MUNICIPALES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Incrementar y administrar eficientemente los ingresos del municipio para una mejor prestación de servicios.	16	1, 2, 10, 11 y 17
<b>Estrategia 1.</b> Difundir las leyes y reglamentos que establecen la obligación del pago de impuestos.	16.3, 16.6 y 16.b	1.4, 2.1, 10.4, 11.1 y 17.14
<b>Línea de acción 1.</b> Impartir talleres, pláticas y conferencias para sensibilizar a la población del municipio, sobre la importancia de la contribución a la Hacienda Municipal.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar las leyes tributarias del municipio.</li> <li>2. Implementar programas de estímulos a los contribuyentes, para la recaudación de ingresos al municipio.</li> <li>3. Incrementar el capital social de la Tienda Diconsa para generar más ingresos propios al municipio.</li> <li>4. Promover las aportaciones de la comunidad para la realización de obras.</li> </ol>		

### 5.3. Desarrollo Institucional

El Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) se compone de cuatro subíndices: el Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), el Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), el Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

#### Subíndice de Capacidad Financiera (SCF).

Se refiere a la proporción que tiene el municipio en recaudación fiscal por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, respecto del total de los recursos del municipio que incluyen los recursos federales transferidos. Finalmente, el SCF, determina el grado de independencia de los egresos municipales en proporción de las transferencias federales.

Para incrementar los ingresos propios, el municipio recauda el impuesto predial; en la cabecera municipal, en el 2019 se recaudaron \$49,190,00, de un estimado de \$53,220.00,

las agencias municipales no reportan ingresos propios por recaudación. En general, se recaudaron \$600,242.70 que equivale al 11.16%, si consideramos que el monto total por ingresos propios y Transferencias al municipio fue de \$ 5,868,231.45. Es importante tener en cuenta, que, por ser un año de pandemia, por razón de las medidas sanitarias para proteger a la comunidad, se suspenden una serie de actividades económicas, entre ellas, la Fiesta Patronal que mayores ingresos genera, en tal sentido, se vislumbra que el ejercicio fiscal 2020 no se va a cumplir con la meta en recaudación estimada por el municipio.

Los **ingresos propios** representan un porcentaje muy bajo, apenas el 11.16% del total, es decir, dependemos en gran medida de las participaciones y aportaciones gubernamentales, por tal razón, es necesario buscar los mecanismos para movilizar los recursos locales, fortalecer el sistema de recaudación y creando conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de sus contribuciones a la hacienda municipal. Para ello, el Municipio es la entidad que debe liderar, impulsar y facilitar la captación de recursos, lo que nos llevaría a obtener más recursos federales y brindar mejores servicios.

### Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP).

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 de la Secretaría de Bienestar, el municipio tiene carencias en servicios básicos, principalmente en drenaje y combustible que representan el 17.9%. Resolver la necesidad del combustible para vivienda con energías asequibles y no contaminantes, de acuerdo con el objetivo 7 de los ODS, en tal sentido, es necesario prestar una mayor atención a las mejoras para el acceso a combustible de cocina limpios y seguros.



Figura 16. Servicios de vivienda  
Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 de la Secretaría de Bienestar

### Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)

El SDA es la base para el desarrollo administrativo y evalúa el desarrollo de la gestión municipal. Los componentes que evalúan este subíndice:

## **Estructura Organizacional**

La administración municipal 2020-2022, se compone de la siguiente estructura organizacional para el desarrollo de la gestión Municipal:

**Comité de Contraloría Municipal**, se compone de tres integrantes, uno por cada localidad que integra el municipio; es el órgano encargado de establecer y operar el sistema de control y evaluación, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal. Asimismo, vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

El **Área de Planeación y Evaluación Municipal** está a cargo del Consejo de Participación Social que se integra por todas las fuerzas vivas del municipio, cuya función es realizar la Priorización, seguimiento y evaluación de obras. Desarrolla mecanismos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

La **Comisión de Hacienda** que la integran el Presidente Municipal, El Síndico, La Regidora de Hacienda y la Tesorera Municipal, su función consiste en inspeccionar y rendir cuentas sobre las labores de la Tesorería, así como formular los proyectos anuales de ingresos y egresos.

**Obras Públicas Municipal** Área encargada de planear y constituir las obras de beneficio colectivo en el Municipio.

**Plan de Desarrollo Municipal**, normativamente el H. Ayuntamiento rige su planeación y acciones para el desarrollo social de acuerdo a las líneas generales del PDM.

**Reglamentación Municipal**, el marco normativo interno del municipio que rige el desarrollo de las diversas funciones se sustenta en los siguientes reglamentos:

**Bando de Policía y Buen Gobierno**, es el conjunto de normas y disposiciones para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes del municipio. Regulan de acuerdo a las Constituciones y Leyes Orgánicas Municipales, el funcionamiento del Gobierno Municipal, en especial, del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.

**Reglamento de Tránsito y Transporte Municipal**, contiene las normas que deberá sujetarse el tránsito de peatones y vehículos en la vía pública del municipio.

**Resolutivos de los Congresos Cosoltepecanos**, la dirección orgánica en la vida política, económica, social y cultural en la cabecera municipal es a partir de la orientación de los resolutivos emanados de los 6 congresos Cosoltepecanos.

**Mobiliario y equipo en la Administración Municipal** Para desarrollar las funciones administrativas, se cuenta con dos computadoras con impresora, una al servicio de la Secretaría Municipal y otra para la Tesorería Municipal. Otra computadora de escritorio sin Impresora al servicio del Presidente Municipal y una Laptop. En materia de equipo administrativo, se requieren 2 laptops para uso de la Regiduría de Hacienda y Educación. También es necesario una Multifuncional para el servicio del Cabildo.

**Profesionalización del Personal en el Ayuntamiento**, en la siguiente tabla se especifica la platilla del personal del Municipio, quienes de acuerdo a su desempeño administrativo se alcanza el grado de cumplimiento de las metas, o en caso contrario, la obstaculización de las mismas.

No	NOMBRE	PUESTO DESMPENADO	EDAD	AREA DE ADSCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL
1	Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa	Presidente Municipal	61	Presidencia	Profesor de Educ. Primaria
2	Salerno Torres Palma	Síndico Municipal	49	Presidencia	Licenciatura en Educación
3	Florinda Arias Hernández	Regidora de Hacienda	59	Presidencia	Profesora en Educ. Prim.
4	Angélica Galicia González	Regidora de Educación	62	Presidencia	Profesora de Educ. Prim.
5	Filomeno Hernández Sandoval	Regidor de Obras	58	Presidencia	Primaria
6	Joel San Juan Dionicio	Director de Obras Públicas	45 años	Regiduría de Obras	Arquitecto
8	Erika Ramírez López	Auxiliar Administrativo	30 años	Tesorería Municipal	Técnico Contable
9	Yolanda López Vásquez	Tesorera Municipal	50 años	Tesorería Municipal	Técnico Contable
10	Félix Antonio Velázquez Martínez	Secretario Municipal	30 años	Secretaría General	Licenciatura
11	Gabriela Martínez Martínez	Auxiliar Contable	30 años	Tesorería Municipal	Técnico Contable
12	Mercedes Herrera Salazar	Auxiliar Técnico	32 años	Tesorería Municipal	Técnico en Informática
13	Edgar Hernández Martínez	Chofer de Vehículos Oficiales	47 años	Presidencia Municipal	Licenciatura en Criminología
14	Abel Soriano Espinosa	Auxiliar General del Director de Obras	34 años	Regiduría de Obras	Secundaria concluida
15	Adolfo Soriano Cruz	Encargado del Almacén de Obras	69	Regiduría de Obras	Secundaria concluida
16	Engracia Espinosa García	Auxiliar de la Secretaría Municipal	60 años	Presidencia Municipal	Secundaria concluida
17	José Luis Lara Amable	Auxiliar General de Área de Bombeo	43 años	Regiduría de Obras	Secundaria
18	Jenny Laura Reyes Hernández	Auxiliar de Tesorería, Cajera	27 años	Tesorería Municipal	Secundaria concluida

19	Esmeralda Palma Torres	Encargada de la Biblioteca y de la Página Web	34 años	Regiduría de Educación	Licenciatura
20	Gabino Rosas Palma	Operador del Camión de Volteo	30 años	Regiduría de Obras	Secundaria Concluida
21	Juan Espíndola López	Operador de la Retroexcavadora	55 años	Regiduría de Obras	Secundaria Concluida
22	Madeleine Soriano Arellano	Encargada del Centro de Computo	29 años	Regiduría de Educación	Secundaria Concluida
23	Roberto Ramírez Cruz	Auxiliar General de Técnico de Audio	67 años	Presidencia Municipal	Profesor en Educ. Secundaria
24	Raymundo Ramírez M	Auxiliar General de área en limpieza de inmuebles oficiales	69 años	Regiduría de Educación	Secundaria
25	Hideraldo Soriano Soriano	Plomero en Instalaciones Sanitarias	59 años	Regiduría de obras	Secundaria
26	Rogelio Espíndola Flores	Auxiliar General del Director de Obras, Soldadura	72 años	Regiduría de obras	Secundaria
27	Ángel Lara Martínez	Alcalde Municipal	56 años	Alcaldía Municipal	Licenciatura
28	Roque Dionisio Espinosa García	Secretario de la Alcaldía	66 años	Alcaldía Municipal	Primaria
29	Itaí López Espíndola	Auxiliar General del Área del Alcalde Municipal	40 años	Alcaldía Municipal	Secundaria Terminada
30	Elsa López González	Auxiliar General del Área del Alcalde Municipal	76 años	Alcaldía Municipal	Secundaria
31	Félix Reyes Hernández	Encargado del Mantenimiento de espacios municipales	61 años	Regiduría de Educación	Profesor de Educ. Primaria
32	Avelina Bautista Cruz	Auxiliar Administrativo	34 años	Presidencia Municipal	Contador Publico
33	Patricia Lara Cruz	Titular de la Instancia de la Mujer	56 años	Presidencia Municipal	Psicóloga
34	Magdalena Soriano Espinosa	Presidenta del DIF Municipal	54	Presidencia Municipal	Enfermera
35	Griselda Montiel García	Auxiliar Administrativo	41 años	Sindicatura Municipal	Técnico en Administración

Las insuficiencias en las capacidades de los gobiernos municipales han afectado, en grado importante, la gestión de sus administraciones y sus resultados, como lo revela la fiscalización de los recursos federales transferidos a este orden de gobierno por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que ha reflejado una elevada incidencia y recurrencia de observaciones.

Es importante diseñar un programa de capacitación permanente dirigido al personal administrativo enfocados a los problemas identificados para mejorar el desempeño. Una de las fortalezas de la administración, es el grupo heterogéneo entre experiencia y juventud, se combina con la experiencia en los trabajos y necesidades comunitarias con el conocimiento y experiencia de gestión de los jubilados que integran el H. Ayuntamiento.

**Herramientas de Comunicación** La Presidencia Municipal a través de un convenio con una empresa particular 3 RED de Tehuacán, Pue. cuenta con el servicio de Internet de

manera regular, por medio del cual maneja una página Web. Se Dispone del servicio de telefonía celular, fundamental para el desarrollo de las actividades.

### Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

El compromiso con la población es ser eficientes, actuar con transparencia y rendir cuentas claras. La evaluación de este subíndice, se medirá a partir de indicadores claros:

1. Cumplir con la disposición normativa de informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos económicos asignados al municipio.
2. A través de la Página Web del municipio, las Asambleas Generales Comunitarias y el Informe Anual de Actividades del Presidente Municipal, se garantizará el derecho a la información que obra en los archivos, para cumplir con el derecho de acceso a la información como lo establece el artículo 6º. constitucional.
3. La integración del Comité de contraloría social conformado por ciudadanos de las comunidades que integran el municipio, también serán garantes de una administración honesta y confiable.

Tabla 34. Resumen narrativo del Eje V Alianza, en el tema: Desarrollo Institucional.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN DESARROLLO INSTITUCIONAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Mejorar la atención y los servicios que se brindan para generar confianza y bienestar en la población.	16	3, 4, 6 y 11.
<b>Estrategia 1.</b> Fortalecer la relación y comunicación entre la autoridad municipal y población en general.	16.3 y 16.7	3.8, 4.a, 6.1,6.3 y 11.1
<b>Línea de acción 1.</b> Capacitación y sensibilización de los servidores públicos para asumir el compromiso de servir con responsabilidad y empatía.		
<b>Proyectos</b>		
Plan de fortalecimiento municipal para el trabajo comunitario, administración de los recursos, conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen la vida orgánica municipal.		

#### 5.4. Transparencia y rendición de cuentas

La Transparencia, Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción deben ser una práctica cotidiana y herramientas para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos hacia sus autoridades, porque todas las decisiones y acciones del gobierno estarán al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. Con estas prácticas se obtienen mayores beneficios en la atención a las carencias sociales.

En el Art. 68 Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal se establece la obligatoriedad, para que en tiempo y forma el gobierno informe a la población sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

En el municipio, el Presidente Municipal rinde su informe en la segunda quincena del mes de diciembre ante la Asamblea General Comunitaria, órgano mediante el cual se analiza, discute y prioriza cualquier obra de beneficio común y además se transparenta el uso y manejo de los recursos financieros de toda índole, también se envía un informe puntual y detallado a los órganos de fiscalización estatal y federal. Los expedientes técnicos de cada obra realizada están en el archivo municipal y todos los ciudadanos tienen acceso a ellos.

También existen comités que forman parte de la Organización Social del Municipio, que manejan recursos económicos para la realización de diversos eventos socioculturales, los obtienen a través de aportaciones económicas voluntarias y entregan una rendición puntual de cuentas ante la Asamblea General.

Mantener una estrecha comunicación entre el gobierno municipal con sus agencias y la ciudadanía en general, informando detalladamente sobre los recursos que recibe el municipio, los porcentajes de distribución, aplicación y comprobación.

Hacer publica las acciones del gobierno municipal a través, de la plataforma digital SISPLADE (Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal) y de la página web del municipio. De tal forma que los habitantes radicados en el municipio y las Instituciones comunitarias radicadas fuera, tengan acceso libre a la información, como mecanismo de transparencia.

Lo que hace al gobierno municipal una entidad confiable ante sus ciudadanos, es la rendición de cuentas de manera transparente ante la asamblea general, donde se da a conocer un informe de las finanzas públicas, más los ingresos y egresos propios del municipio y de las participaciones federales.

Todas estas acciones se realizan no sólo para cumplir con lo que dicta la legislación, sino porque es parte de la cultura de la mayor parte de la población, haciendo del gobierno municipal y sus instituciones, entidades confiables ante la ciudadanía,

La Autoridad Municipal se adhiere al plan de austeridad federal, consciente de la crisis económica que vive nuestro país generada por los gobiernos pasados, agudizándose con la crisis de salud ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Los recursos económicos disponibles en el municipio por ingresos propios y aportaciones federales, se aplican para resolver las necesidades más elementales para el bienestar social, evitando realizar gastos superfluos e innecesarios.

Los recursos destinados para cubrir la nómina municipal, más que un salario es una gratificación al servicio comunitario.

En el municipio de Cosoltepec, cada año fiscal existe un presupuesto determinado para la construcción de infraestructura social municipal y que a la fecha ha ido mejorando las condiciones de vida de las personas del municipio.

Dichas inversiones requieren estar orientadas al incremento de la productividad de las actividades económicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como a aquellas áreas que precisan de un impulso decisivo para sacar provecho de las ventajas comparativas de localización y mejorar los rendimientos productivos de las personas.

Tabla 35. Resumen narrativo del Eje V Alianza, del tema: Transparencia y rendición de cuentas.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LA AGENDA 2030 EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>Obj. Estratégico 1.</b> Ser un gobierno municipal honesto, eficaz y eficiente en la administración de los recursos para rendir cuentas claras a la población y a los órganos de fiscalización gubernamental.	16	17
<b>Estrategia 1.</b> Aplicar los recursos asignados al municipio con base a las reglas de operación y de acuerdo a la priorización de obras, cumpliendo estrictamente con los reportes trimestrales.	16.6	17.19
<b>Línea de acción 1.</b> Capacitación continua a los servidores públicos para la adecuada aplicación de los recursos y entrega de reportes oportunamente.		
<b>Proyectos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Creación de una página web para informar sobre proyectos, actividades e informes financieros del municipio y de los comités locales.</li> <li>4. Publicación grafica de las acciones municipales de manera semestral.</li> <li>5. Informar sobre las obras realizadas, en las Asambleas Generales,</li> <li>6. Realización de informe de gobierno anual a la población del municipio por parte del presidente municipal.</li> </ol>		

### Programación y presupuesto

Una vez realizado el trabajo de diagnóstico municipal y la planeación estratégica de acuerdo a cada uno de los ejes de desarrollo, identificar la problemática, definir los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, obras o acciones a desarrollar para dar atención a la problemática identificada y por consiguiente a las necesidades de la población, surge una lista muy grande de actividades a realizar, de tal forma, que fue necesario priorizar las acciones en base a criterios que obedecen a las políticas transversales y que procuran la mejor atención y desarrollo del municipio, dichos criterios fueron: efectividad, disponibilidad de recursos, equidad de género, sustentabilidad, población involucrada, generación de empleos.

Por tal situación, se presenta la programación y presupuestario de los 20 proyectos más relevantes y considerados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal como prioritarios para realizar en el municipio; sin embargo, el plan municipal de desarrollo contempla 95 proyectos en total, razón por la que el H. Ayuntamiento puede realizar de acuerdo a las condiciones de gestión y disponibilidad de recursos, proyectos adicionales a los que se presentan en la siguiente tabla.

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Área responsable de coordinar el proyecto	Año(s) de gobierno en el que será ejecutado	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
1. Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en el municipio.	Presidente Municipal y de Obras	2020-2022	\$ 1,200,000.00	FONDO III
2. Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en el municipio.	Presidente Municipal y de Obras	2020-2022	\$ 1,500,000.00	FONDO III Y Otras Fuentes de Financiamiento
3. Plan Estratégico Municipal para la conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.	Presidente Municipal y de Obras	2020-2022	\$ 2,000,000.00	FAISM III y Otras Fuentes de Financiamiento
4. Construcción de baños ecológicos con biodigestores en el municipio	Presidente Municipal y de Obras	2020-2022	\$ 1,000,000.00	FONDO III
5. Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio	Presidente Municipal y de Obras	2020-2022	\$ 1,500,000.00	FONDO III
6. Proyecto sustentable de reciclaje para la recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
7. Mejoramiento en infraestructura de viviendas en el municipio que presentan carencias.	Presidente Municipal y de Regiduría Obras	2020-2022	\$ 600,000.00	Fondo Municipal y Otras Fuentes de Financiamiento
8. Proyecto para la construcción de mercados en el municipio.	Presidente Municipal y de Regiduría Obras	2020-2022	\$ 1,000,000.00	Fondo Municipal y Otras Fuentes de Financiamiento
9. Programa de atención a grupos vulnerables	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 500,000.00	FORTAMUN y DIF Estatal
10. Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio.	Presidente Municipal y de Regiduría Obras	2020-2022	\$ 600,000.00	FORTAMUN
11. Plan de talleres y conferencias dirigidos a toda la población	Presidente Municipal Síndico Municipal	2020-2022	\$ 500,000.00	FONDO IV
12. Elaboración y difusión del Bando de Policía y Gobierno	Presidente Municipal Síndico Municipal	2020-2022	\$ 100,000.00	FONDO IV
13. Reactivación de los talleres de palma y costura	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 60,000.00	Fondo Municipal e INPI
14. Proyecto para implementar el Nivel Medio Superior en el municipio	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 500,000.00	Fondo Municipal
15. Plan integral de desarrollo urbano	Presidente Municipal y de Regiduría Obras	2020-2022	\$ 100,000.00	FONDO MUNICIPAL y CONAFOR

16. Proyecto para producción alimentaria familiar de traspatio	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 100,000.00	FONDO MUNICIPAL, INPI SADER
17. Talleres culturales en la Biblioteca y Casa del Pueblo	Presidente Municipal y de Regiduría Educación	2020-2022	\$ 120,000.00	Fondos Municipal y SECULTA
18. Programa de talleres deportivos de atletismo, zumba, futbol, ajedrez, ciclismo, caminata, etc.	Presidente Municipal y de Regidor Obras	2020-2022	\$ 500,000.00	FONDO MUNICIPAL y otras fuentes de financiamiento
19. Campaña permanente para combatir la discriminación y promover la igualdad	Presidente Municipal y de Regidor Obras	2020-2022	\$ 100,000.00	FONDO IV
20. Techado de la cancha municipal en Cosoltepec.	Presidente Municipal y de Regidor Obras	2020-2022	\$ 1,000,000.00	Fondo Municipal y Otras Fuentes de Financiamiento

Tabla 36. Elementos de la programación y la presupuestación

Fuente: Elaboración propia municipal 2020

## Metas e indicadores

Las metas e indicadores que se presentan, justifican los veinte proyectos que fueron priorizados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, para una población de 716 personas distribuidas en 276 viviendas.

Tabla 37: Metas e indicadores de los proyectos priorizados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

No.	Proyecto	Beneficiarios	Metas	Indicadores
1	Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en el municipio.	276 hogares	Ampliación y rehabilitación de 3 sistemas.	No. de sistemas ampliados y rehabilitados / No. total de sistemas * 100
2	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en el municipio.	30 hogares	Instalar 15 postes	No. de postes instalados / No. Total de postes planeados * 100
3	Plan Estratégico Municipal para la conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.	480 habitantes	2 obras	No. de obras construidas / No. total de obras programadas * 100
4	Construcción de baños ecológicos con biodigestores en el municipio	25 hogares	1500 m de drenaje sanitario.	No. metros construidos / No. Total de metros programados * 100
5	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico.	46 familias	1800 m <sup>2</sup>	No. de metros pavimentados / No. Total de metros programados* 100
6	Proyecto sustentable de reciclaje para la recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos	276 familias	3 sistemas de reciclaje	No. de sistemas instalados / No. Total de sistemas programados * 100

7	Mejoramiento en infraestructura de viviendas en el municipio que presentan carencias.	25 familias	Rehabilitación de 25 viviendas	No. de viviendas rehabilitadas / No. Total de viviendas programadas * 100
8	Proyecto para la construcción de mercados en el municipio.	716 habitantes	3 mercados	No. de mercados construidos / No. Total de mercados programados * 100
9	Programa de atención a grupos vulnerables	716 habitantes	15 jornadas médicas	No. de jornadas desarrolladas / No. Total de jornadas programadas * 100
10	Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio.	93 agricultores y ganaderos	40 kilómetros	No. de km rehabilitados / No. Total de km programados * 100
11	Plan de talleres y conferencias dirigidos a toda la población	716 habitantes	30 sesiones	No. de sesiones realizadas / No. Total de sesiones programadas *100
12	Elaboración y difusión del Bando de Policía y Gobierno	716 habitantes	1 bando de policía.	No. de Bandos elaborados / No. Total de bandos programados * 100
13	Reactivación de los talleres de palma y costura	40 artesanos	2 talleres	No. de talleres reactivados / No. Total de talleres programados * 100
14	Proyecto para implementar el Nivel Medio Superior en el municipio	50 estudiantes	1 institución de Educación Media Superior	No. de Instituciones establecidas / No. de Instituciones planeadas * 100
15	Plan integral de desarrollo urbano	716 habitantes	Difusión de 2 documentos para normar el uso de suelo	No. De documentos difundidos / No. Total de documentos programados * 100
16	Proyecto para producción alimentaria familiar de traspatio	50 familias	5 proyectos	No. De proyectos realizados / No. Total de proyectos planeados * 100
17	Talleres culturales en la Biblioteca y Casa del Pueblo	150 participantes	10 talleres	No. de talleres realizados / No. de talleres programados * 100
18	Programa de talleres deportivos de atletismo, zumba, fútbol, ajedrez, ciclismo, caminata, etc.	200 participantes	8 talleres	No. de talleres realizados / No. Total de talleres programados * 100
19	Campaña permanente para combatir la discriminación y promover la igualdad	716 habitantes	1 campaña	No. de campañas realizadas / No. Total campañas programadas * 100
20	Techado de canchas en el municipio.	480 habitantes	2 canchas	No. de canchas techadas / No. Total de canchas programadas * 100

Fuente: Elaboración propia municipal 2020.

## Seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo de Cosoltepec 2020-2022.

En cumplimiento de la normatividad vigente, el H. Ayuntamiento tiene la obligación de difundir por diferentes medios el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, para que toda la población esté informada sobre las acciones y proyectos a desarrollar.

El art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación y las entidades federativas. Apegado a ello, el PMD 2020-2022, como instrumento rector de la planeación para el desarrollo a corto y mediano plazo, se ha realizado con base a las necesidades identificadas en el municipio; considera 5 ejes con sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción, proyecto y metas a alcanzar en la presente administración, mismos a los que se deberá dar seguimiento con el propósito de verificar el nivel y calidad de los avances en el logro de objetivos y metas establecidas, para mejorar y de ser necesario reorientar las políticas implementadas.

Se van a realizar tres tipos de evaluación, la **operativa** que consiste en revisar si los medios fueros suficientes para cumplir con los resultados esperados para la ejecución del proyecto; la **estratégica**, que consiste en analizar si realmente las acciones del gobierno municipal corresponden para atender las necesidades de la población y de **sostenibilidad** con la que se mide si cada proyecto está logrando el bienestar de las personas y está trascendiendo a través del tiempo.

Tabla 14. Seguimiento y evaluación

N/P	Nombre del proyecto en orden de prioridad	Eje de Desarrollo	Área responsable de coordinar el proyecto
01	Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en el municipio.	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras
02	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en el municipio.	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras
03	Plan Estratégico Municipal para la conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.	II Planeta	Presidente Municipal y Regidor de Obras
04	Construcción de baños ecológicos con biodigestores en el municipio	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras

05	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico.	III Prosperidad	Presidente Municipal y Regidor de Obras
06	Proyecto sustentable de reciclaje para la recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos	II Planeta	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
07	Mejoramiento en infraestructura de viviendas en el municipio que presentan carencias.	I Persona	Presidente Municipal y Regiduría de Obras
08	Proyecto para la construcción de mercados en el municipio.	III Prosperidad	Presidente Municipal y Regiduría de Obras
09	Programa de atención a grupos vulnerables	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras
10	Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio.	II Prosperidad	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
11	Plan de talleres y conferencias dirigidos a toda la población	IV Paz	Presidente Municipal y Regidor de Obras
12	Elaboración y difusión del Bando de Policía y Gobierno	IV Paz	Presidente Municipal Síndico Municipal
13	Reactivación de los talleres de palma y costura	III Prosperidad	Presidente Municipal Síndico Municipal
14	Proyecto para implementar el Nivel Medio Superior en el municipio	I Persona	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
15	Plan integral de desarrollo urbano	II Planeta	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
16	Proyecto para producción alimentaria familiar de traspatio	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras
17	Talleres culturales en la Biblioteca y Casa del Pueblo	I Persona	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
18	Programa de talleres deportivos de atletismo, zumba, futbol, ajedrez, ciclismo, caminata, etc.	I Persona	Presidente Municipal y Regiduría de Educación
19	Campaña permanente para combatir la discriminación y promover la igualdad	IV Paz	Presidente Municipal y Regidor de Obras
20	Techado de canchas en el municipio.	I Persona	Presidente Municipal y Regidor de Obras

**Anexo 1. Matriz de consistencia del plan de desarrollo municipal del trienio 2020-2022**

N/ P	EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	METAS	BENEFICIARIOS	INDICADORES	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
1	I PERSONA	VIVIENDA	Mejorar los servicios básicos de vivienda para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Destinar recursos económicos para la ampliación y mantenimiento de los servicios básicos de la vivienda.	Rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de servicios básicos en viviendas que lo requieran del municipio.	No todos los hogares reciben el servicio de agua potable suficiente para cubrir sus necesidades.	Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en el municipio.	3	3.9, 1.1., 1.2, 1.4, 6.2, 11.1 y 17.1	Ampliación y rehabilitación de 3 sistemas.	276 hogares	No. de sistemas ampliados y rehabilitados / No. total de sistemas * 100	\$1,200,000.00	FONDO III	2020-2022
2	I PERSONA	Vivienda	Mejorar los servicios básicos de vivienda para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Destinar recursos económicos para la ampliación y mantenimiento de los servicios básicos de la vivienda.	Rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de servicios básicos en viviendas que lo requieran del municipio..	Falta por cubrir el 100 % el servicio de energía eléctrica	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en el municipio.	3	3.9, 1.1., 1.2, 1.4, 6.2, 11.1 y 17.1	Instalar 15 postes	30 hogares	No. de postes instalados / No. Total de postes planeados * 100	\$1,500,000.00	FONDO III y otras fuentes de financiamiento	2020-2022
3	II Planeta	Medio ambiente y biodiversidad	Alcanzar la concientización de la población para mantener y mejorar nuestros ecosistemas mediante un equilibrio en las actividades productivas y la naturaleza	Involucrar a toda comunidad, dependencias de gobierno y organizaciones en general vinculadas con el cuidado del medio ambiente, para recuperar y conservar los recursos naturales para las nuevas generaciones	Gestión de recursos para inversión en infraestructura, servicios de asesoría en manejo de recursos naturales y realización de talleres y capacitaciones a la población en general sobre educación ambiental	No toda la población es consciente y actúa con responsabilidad en el cuidado y uso de los recursos.	Plan Estratégico Municipal para la conservación, rehabilitación y construcción de sistemas de captación, retención y almacenamiento de agua pluvial.	15	15.1, 15.3, 15.4 y 15.5	2 obras	480 habitantes	No. de obras construidas / No. total de obras programadas * 100	\$2,000,000.00	FONDO III y otra fuentes de financiamiento	2020-2022
4	I PERSONA	Vivienda	Mejorar los servicios básicos de vivienda para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Destinar recursos económicos para la ampliación y mantenimiento de los servicios básicos de la vivienda	Rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de servicios básicos en viviendas que lo requieran del municipio.	El servicio de drenaje o es viable por ser un foco de contaminación por falta de tratamiento.	Construcción de baños ecológicos con biodigestores en el municipio	3	1.1, 1.2, 1.4, 3.9, 6.2, 11.1 y 17.1	1500 m de drenaje sanitario.	25 hogares	No. metros construidos / No. Total de metros programados * 100	\$1,000,000.00	FONDO III	2020-2022
5	III PROSPERIDAD	Caminos y comunicaciones	Mejorar las condiciones de las vías de acceso para facilitar la movilidad y tránsito.	Fortalecer la organización comunitaria para el mantenimiento periódico de los caminos y carreteras.	Dar mantenimiento constante a las vías de acceso y caminos en el municipio a través del tequio.	El deterioro constante de las vías de acceso dificultan el tránsito de peatones y vehículos.	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico.	11 y 17	11.2 y 17.3	1800 m2	46 familias	No. de metros pavimentados / No. Total de metros programados* 100	\$1,500,000.00	FONDO III	2020-2022
6	II PLANETA	Gestión de residuos y energía	Reducir los niveles de contaminación del sistema actual de aguas residuales y desechos sólidos para un impacto positivo ambiental.	Desarrollar un plan de trabajo para el manejo sustentable de los desechos sólidos y aguas residuales.	Dar asesoría para abatir la problemática, involucrando a las instituciones educativas, a la Unidad Médica Rural y a la comunidad en general.	Los residuos no tienen un tratamiento y destino final específico, generando contaminación en el municipio.	Proyecto sustentable de reciclaje para la recolección, tratamiento y destino final de residuos sólidos	13	13.1, 13.2, 13.3, 3.9, 6.2, 6.3, 11.3, 11.6, 14.1, 15.1 y 17.3	3 sistemas de reciclaje	276 familias	No. de sistemas instalados / No. Total de sistemas programados * 100	\$180,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021

7	I PERSONA	Vivienda	Mejorar los servicios básicos de vivienda para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Destinar recursos económicos para la ampliación y mantenimiento de los servicios básicos de la vivienda	Rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de servicios básicos en el municipio.	Algunas viviendas no cumplen con el requerimiento de seguridad para sus moradores.	Mejoramiento en infraestructura de viviendas en el municipio que presentan carencias.	3	1.1, 1.2, 1.4, 3.9, 6.2, 11.1 y 17.1	Rehabilitación de 25 viviendas	25 familias	No. de viviendas rehabilitadas / No. Total de viviendas programadas * 100	\$600,000.00	Fondo municipal y otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
8	III PROSPERIDAD	Productividad e impulso de los sectores económicos.	Mejorar las prácticas de las actividades productivas para hacer sustentable la economía del municipio.	Implementar programas de fortalecimiento para las distintas actividades productivas.	Construcción y rehabilitación de infraestructura productiva en el municipio para fortalecer las actividades económicas.	En el municipio no existe la infraestructura para la comercialización de los productos.	Proyecto para la construcción de mercados en el municipio.	8	1.1., 2.3, 2.4, 2.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 10.3, 12.1, 15.9 y 17.3	3 mercados	716 habitantes	No. de mercados construidos / No. Total de mercados programados * 100	\$1,000,000.00	Fondo municipal y otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
9	I PERSONA	Salud	Mejorar las condiciones de salud de la población para alcanzar el bienestar	Coadyuvar para mejorar el servicio médico de los centros de salud del municipio.	Apoyar con medicamentos, materiales para curaciones y de limpieza a los centros médicos del municipio.	La población menos favorecida no cuenta con los medios e infraestructura necesaria para su desarrollo e integración social.	Programa de atención a grupos vulnerables	3	3.1, 3.2, 3.3, 6.2, 10.3, 11.5 y 16.6	15 jornadas médicas	716 habitantes	No. de jornadas desarrolladas / No. Total de jornadas programadas * 100	\$500,000.00	FORTAMUN y otras fuentes.	2020 -2022
10	III PROSPERIDAD	Caminos y comunicaciones	Mejorar las condiciones de las vías de acceso para facilitar la movilidad y tránsito	Fortalecer la organización comunitaria para el mantenimiento periódico de los caminos y carreteras.	Dar mantenimiento constante a las vías de acceso y caminos en el municipio a través del tequio.	Las actividades económicas primarias se dificultan por el mal estado de los caminos.	Mantenimiento periódico de vías de acceso y caminos en el municipio.	11	11.2 y 17.3	40 kilómetros	93 agricultores y ganaderos	No. de km rehabilitados / No. Total de km programados * 100	\$600,000.00	FORTAMUN	2020-2022
11	IV Paz	Seguridad	Preservar el orden y la paz social para una convivencia armónica en el municipio	Concientizar a la población para ejercer sus derechos y responsabilizar se de sus obligaciones	Capacitación continua a los encargados de la seguridad pública.	Desconocimiento de la función policial y derechos humanos por parte de algunos policías.	Plan de talleres y conferencias dirigidos a toda la población	16	5.2, 10.3, 16.3, 16.10 y 17.16	30 sesiones	716 habitantes	No. de sesiones realizadas / No. Total de sesiones programadas *100	\$500,000.00	Fondo IV	2020-2022
12	IV Paz	Procuración de justicia	Garantizar la impartición de justicia de manera imparcial, pronta y expedita para lograr instituciones sólidas y confiables.	Fortalecer la función de los responsables de la impartición de justicia.	Capacitación continua a los responsables de Impartición de justicia.	La mayor parte de la población desconoce el contenido del Bando de Policía y Gobierno.	Elaboración y difusión del Bando de Policía y Gobierno	16	5.1, 5.2, 10.3, 16.3, 16.9 y 16.10	1 bando de policía	716 habitantes	No. de Bandos elaborados / No. Total de bandos programados * 100	\$100,000.00	Fondo IV	2020-2022
13	III PROSPERIDAD	Actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo	Fortalecer las actividades productivas para mejorar el nivel de ingresos económicos de la población	Organizar a los distintos sectores productivos para potencializar sus actividades económicas.	Impulso a las actividades de turismo comunitario para dar a conocer nuestras riquezas naturales y culturales.	Falta de fuentes de ingresos para la población.	Reactivación de los talleres de palma y costura	8	2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 5.a, 8.2, 8.3, 10.1 y 15.9	2 talleres	40 artesanos	No. de talleres reactivados / No. Total de talleres programados * 100	\$60,000.00	Fondo municipal e INPI	2020-2022

14	I PERSONA	Educación	Garantizar que los niños, niñas y adolescentes se inscriban, permanezcan y concluyan su educación básica; desarrollen sus habilidades, destrezas y actitudes para continuar su preparación profesional o incorporación al campo laboral.	Conjuntar los esfuerzos de los agentes educativos, estableciendo compromisos de colaboración para fortalecer los procesos educativos.	Realizar pláticas, talleres y conferencias para concientizar a los padres de familia y alumnos sobre la importancia de su formación e integración social.	No existe cobertura de educación media superior en el municipio y los estudiantes tienen que trasladarse a otros municipios o ciudades.	Proyecto para implementar el Nivel Medio Superior en el municipio	4	4.1, 4.5, 4.6, 5.2, 8.6, 10.2 y 13.3	1 institución de Educación Media Superior	50 estudiantes	No. de Instituciones establecidas / No. de Instituciones planeadas * 100	\$500,000.00	FORTAMUN y otras fuentes.	2020-2022
15	II PLANETA	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Lograr el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos para el uso sustentable de los recursos naturales.	Coordinar con la representación agraria acciones para actualizar y aplicar las normas que regulen el aprovechamiento sustentable de los recursos	Difundir y promover el contenido del ordenamiento territorial y de los estatutos comunales a través de las asambleas generales de comuneros y vecindados que convoque el Comisariado y Consejo de Vigilancia	Desconocimiento del Ordenamiento territorial y estatutos comunales por una gran parte de la población del municipio	Plan integral de desarrollo urbano	15	11.3, 11.4, 11.6, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 15.3, 15.5, 15.7 y 17.3	Difusión de 2 documentos para normar el uso de suelo	716 habitantes	No. De documentos difundidos / No. Total de documentos programados * 100	\$100,000.00	Fondo municipal y CONAFOR	2020-2021
16	I PERSONA	Acceso a la alimentación	Garantizar el acceso a la alimentación de los grupos más vulnerables del municipio, para una mejor calidad de vida.	Incrementar la producción de alimentos mediante el fomento de la agricultura para el autoconsumo.	Promover la producción de alimentos de traspatio para asegurar el abasto familiar	En el municipio hay carencia alimentaria por falta de recursos y conocimientos, que conlleva a una vida poco saludable	Proyecto para producción alimentaria familiar de traspatio	2	1.3, 1.4, 2.4, 2.5, 8.3, 8.4 y 10.1	5 proyectos	50 familias	No. De proyectos realizados / No. Total de proyectos planeados * 100	\$100,000.00	Fondo municipal, INPI, SADER.	2020-2021
17	I PERSONA	Cultura	Rescatar las distintas manifestaciones culturales que nos dan identidad para preservarlas y transmitir las a las futuras generaciones.	Implementar acciones con los poseedores de los saberes culturales para transmitirlos a toda la población.	Difusión de nuestras tradiciones y expresiones culturales en diversos espacios	La pérdida gradual de las expresiones culturales y valores, ocasionan el desmoronamiento de nuestra identidad y sentido de pertenencia.	Talleres culturales en la Biblioteca y Casa del Pueblo	10	2.5, 10.2 y 16.7	10 talleres	150 participantes	No. de talleres realizados / No. de talleres programados * 100	\$120,000.00	Fondo municipal y SECULTA	2020-2022
18	I PERSONA	Deporte	Fomentar la cultura de la práctica deportiva y de recreación en el municipio, para preservar la salud e identificar talentos deportivos	Establecer mecanismos de coordinación con el sector salud a fin de combatir la obesidad, la desnutrición y otras enfermedades crónicas.	Rehabilitación, modernización, mantenimiento y construcción de infraestructura para la práctica de distintas disciplinas y eventos deportivos.	El sedentarismo en la población trae como consecuencia sobre peso, obesidad y otras enfermedades crónicas	Programa de talleres deportivos de atletismo, zumba, futbol, ajedrez, ciclismo, caminata, etc.	3	3.4, 3.5, 5.1 y 5.c	8 talleres	200 participantes	No. de talleres realizados / No. Total de talleres programados * 100	\$500,000.00	Fondo municipal y otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
19	IV Paz	Garantía de los derechos humanos	Garantizar el respeto a los derechos humanos para alcanzar la igualdad en todo el municipio.	Promover la cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Desarrollar talleres y conferencias para la sensibilización y formación en derechos humanos.	No toda la población conoce y ejerce sus derechos en beneficio propio y colectivo.	Campaña permanente para combatir la discriminación y promover la igualdad	16	5.1, 16.3, 16.9 y 16.10	1 campaña	716 habitantes	No. de campañas realizadas / No. Total campañas programadas * 100	\$100,000.00	Fondo IV	2020-2022

20	I PERSONA	Deporte	Fomentar la cultura de la práctica deportiva y de recreación en el municipio para preservar la salud e identificar talentos deportivos	Integrar el club deportivo para promover la cultura física, recreativa y deportiva.	Rehabilitación, modernización, mantenimiento y construcción de infraestructura para la práctica de distintas disciplinas y eventos deportivos	Deficiente infraestructura para la práctica del deporte	Techado de canchas en el municipio.	3	3.4, 3.5, 5.1 y 5.c	2 canchas	480 habitantes	No. de canchas techadas / No. Total de canchas programadas * 100	\$1,000,000.00	Fondos municipales y otras fuentes de financiamiento	2020-2022
----	-----------	---------	--	---	---	---	-------------------------------------	---	---------------------	-----------	----------------	--	----------------	--	-----------



Desarrollo Social Municipal.

6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
16. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo. Secretario (a) del CDSM.
17. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal. Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
18. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal. Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
19. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021. Secretario(a) del CDSM.
20. Acuerdos
21. Clausura de la sesión. Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **10 hombres y 6 mujeres**, haciendo un total de **16 personas**, de un total de **16 convocados**, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-**

En uso de la palabra del o de la Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).**

En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Concejo:**

Será presidido por el o la Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los **invitados únicamente tendrán derecho a voz.**

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. **“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?”** asimismo, responden **“Si, Protesto”** El presidente concluyó: **“Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”**.

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la

importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

**12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba

información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

**13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

**14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

**17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes

de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos prioritizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

**19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.-** Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**20.- ACUERDOS.** - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS -----

**PRIMERO.** - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que fue integrado en los primeros días del mes de Enero del Año 2020.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la **C. Patricia Lara Cruz** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.- "EL MUNICIPIO"** se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

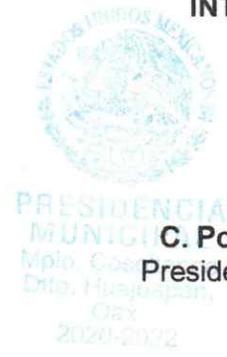
**QUINTO.-** Se incorpora a los **CC. Carmen Espindola López, Miguel Andrade Gervacio y Guillen Ramírez Ramírez** como **Comité de Contraloría Social 2021**. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el **06 de Marzo** a las **14:00 horas**, del **2021**, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el **C. Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa** presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **13:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**Por el H. Ayuntamiento.**



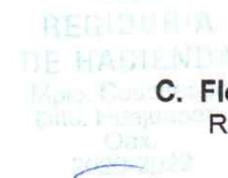
**C. Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa**  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM



**C. Salerno Torres Palma**  
Síndico Municipal



**C. Filomeno Hernández Sandoval**  
Regidor de Obras



**C. Florinda Arias Hernández**  
Regidora de Hacienda



**C. Angélica Galicia González**  
Regidora de Educación





**Autoridades Auxiliares.**

  
**C. Ciro Muñoz Campillo**  
Agente Municipal de Tlaxiaco de Guadalcazar

  
**C. Lucina Gervasio Marin**  
Agente Municipal de Joluxtla

**Representantes de Comités.**

  
**C. Carmen Espindola López**  
Contralor Social

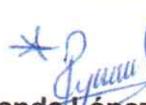
  
**C. Miguel Andrade Gervacio**  
Contralor Social

  
**C. Guillen Ramirez Ramirez**  
Contralor Social

  
**C. Patricia Lara Cruz**  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

  
**C. Felix Reyes Hernández**  
Órgano Municipal del Deporte, OMDEP

**Otros auxiliares.**

  
**C. Yolanda López Vásquez**  
Tesorera Municipal



**Invitados con derecho a voz.**

  
**Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza**  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapam de León

  
**Arq. José Luis Ramírez Cabrera**  
Representante del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapam de León

  
**C. Josmar Vega Rodríguez**  
Secretario Municipal y del CDSM



**Anexo 2. Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio fiscal 2021**

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.**

En el Municipio de **Cosoltepec**, Distrito de **Huajuapán**, Estado de **Oaxaca**, siendo las **14:00** horas del día **06** del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veintiuno**, reunidos en las oficinas que ocupa el **Salón de Actos Sociales**, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021.
- b) Otras fuentes de Financiamiento.

- 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
- 13. Acuerdos.
- 14. Clausura de la sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **16 concejeros de 16 convocados, de los cuales son 10 hombres y 6 mujeres**, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$2,159,815.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Quince Pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam  
Oax.  
2020-2022

Página 2 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**COPLADE**  
Enlace Técnico de Nochtlián

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam  
Oax.  
2020-2022

Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

Página 3 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Coscoatepec  
Dto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES  
Mpio. Coscoatepec  
Dto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Coscoatepec,  
Dto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Coscoatepec,  
Dto. Huajuapam,  
Oax.

COPLADE  
Enlace Técnico  
de Nochistlán

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Coscoatepec,  
Dto. Huajuapam,  
Oax.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definirán el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Joluxtla	Ampliación de la Red de Electrificación.	Postes	12	1,7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1	4	11	6	Directa
2	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de Presa segunda etapa	Obra	1	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3		65	60	Directa
3	Cosoltepec	Ampliación del sistema de agua Entubada.	Sistema	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	148	228	202	Directa
4	Cosoltepec	Construcción de Biodigestores en la calle Melchor Ocampo	sanitarios	15	1,6, 11	1.1,1.2, 1.4,6.2, 11.1	15	25	30	Directa
5	Cosoltepec	Construcción de Pozo Noria	Obra	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2,	148	228	202	Directa
6	Cosoltepec	Construcción de Tanque de Agua Entubada (Almacenamiento)	Obra	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	148	228	202	Directa
7	Cosoltepec	Mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	148	228	202	Directa
8	Cosoltepec	Construcción de Cisternas	Lote	15	11	11.1	15	28	32	Directa




Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
9	Cosoltepec	Construcción de Presa	Obra	1	1,2,8	1.1,1.2, 1.4,2.3, 2.4,8.3	145	213	166	Directa
10	Cosoltepec	Construcción de colector de captación de Agua Pluvial segunda etapa	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	133	213	166	Directa
11	Cosoltepec	Construcción de Mercado Publico	Obra	1	11	11.3		213	166	Complementaria
12	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Francisco I Madero	M2	600	11	11.3	5	8	10	Complementaria
13	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo	M2	600	11	11.3	6	10	13	Complementaria
14	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata	M2	600	11	11.3	5	9	11	Complementaria
15	Tlaxiaco de Guadalupe	Mantenimiento de Electrificación no convencional ( solar fotovoltaica)	Obra	1	1,7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 7.2,11.1	25	29	40	Directa
16	Tlaxiaco de Guadalupe	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	Sanitarios	3	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4,6.2, 11.1	3	9	5	Directa
17	Tlaxiaco de Guadalupe	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Corregidora	M2	700	11	11.3	30	29	40	Complementaria
18	Joluxtlá	Mantenimiento de depósito de agua Entubada del centro	Obra	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	110	146	129	Directa






TRESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Cosoltepec  
 Dto. Huajuapam, Oax.  
 2020-2022

ENLACE TÉCNICO DE NOCHTLÁN  
 Gobierno de Oaxaca

Página 5 de 8  
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
19	Joluxtla	Mantenimiento de Sanitarios en la Escuela Primaria Emilio Carranza con Clave 20DPR01011	M2	700	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2		17	8	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Cosoltepec	Construcción de Techado de la Cancha 2 Municipal	M2	480		228	202
2	Cosoltepec	Construcción de Presa	Obra	1		228	202
3	Cosoltepec	Mantenimiento de la Unidad Médica Rural.	Obra	1		228	202
4	Cosoltepec	Construcción de Barda Perimetral del Panteón Municipal	Obra	1		228	202
5	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de presa	Obra	1		45	46

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 25 de Enero del 2021, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

Página 6 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**QUINTO.-** Se acuerda que del recurso del Fondo III descontando el 2% y 3% se quedaran en el municipio y el resto se dividirá de la siguiente manera: el 30% para la agencia de Tlaxiaco de Guadalupe, el 30% para Joluxtla y el 40% para la cabecera municipal.

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cosolepepec  
Dpto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

**C. Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa**  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cosolepepec  
Dpto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

**C. Salerno Torres Palma**  
Síndico Municipal

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES  
Mpio. Cosolepepec  
Dpto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

**C. Filomeno Hernández Sandoval**  
Regidor de Obras

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cosolepepec  
Dpto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

**C. Florinda Arias Hernández**  
Regidora de Hacienda

Página 7 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**C. Angélica Galicia González**  
Regidora de Educación

*[Handwritten signature]*

Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

**Autoridades Auxiliares.**



**C. Ciro Muñoz Campillo**  
Agente Municipal de Tlaxiiltlan de Guadalupe

*[Handwritten signature]*



**C. Lucina Gervasio Marín**  
Agente Municipal de Joluxtlá

*[Handwritten signature]*

**Representantes de Comités.**

*[Handwritten signature]*

**C. Carmen Espindola López**  
Contralor Social

*[Handwritten signature]*

**C. Miguel Andrade Gervacio**  
Contralor Social

*[Handwritten signature]*

**C. Guillen Ramirez Ramirez**  
Contralor Social

*[Handwritten signature]*

**C. Patricia Lara Cruz**  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

*[Handwritten signature]*

**C. Felix Reyes Hernández**  
Órgano Municipal del Deporte, OMDEP



**Otros auxiliares.**

*[Handwritten signature]*

**C. Yolanda López Vásquez**  
Tesorera Municipal

Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

**Invitados con derecho a voz.**



Estado de Oaxaca  
**COPLADE**  
Enlace Técnico  
de Nochixtlán

*[Handwritten signature]*

**Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza**  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico  
del COPLADE en Huajuapam

*[Handwritten signature]*

**Arq. José Luis Ramírez Cabrera**  
Representante del Departamento de Enlace  
Técnico del COPLADE en Huajuapam



**C. Josmar Vega Rodríguez**  
Secretario Municipal y del CDSM

*[Handwritten signature]*

Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam  
Oax.  
2020-2022



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca

2020-2022

"Sistemas Normativos Indígenas"  
(Usos y Costumbres)

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC, HUAJUAPAN, OAX.-

En el Municipio de Cosoltepec, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día martes 22 de febrero del año 2022, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 46 fracción II y Artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y comprobado el Quórum, el Presidente Municipal Constitucional, procede a la declaratoria y queda abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo, con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de lista de asistencia.
2. Declaratoria del quórum.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2020-2022.
6. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS:

1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA: Se procede a pasar lista de asistencia estando presentes los integrantes del H. Cabildo: C. PONCIANO RODRIGO SORIANO ESPINOSA, Presidente Municipal Constitucional; C. SALERNO TORRES PALMA, Sindico Municipal; C. FLORINDA ARIAS HERNÁNDEZ, Regidora de Hacienda; C. ENGRACIA ESPINOSA GARCIA, Regidora de Educación; C. FILOMENO HERNÁNDEZ SANDOVAL, Regidor de Obras; C. YOLANDA LÓPEZ VÁSQUEZ, Tesorera Municipal, así como el C. JOSMAR VEGA RODRIGUEZ, Secretario Municipal quien da fe de los acuerdos del H. Cabildo.

2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM: Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del H. Cabildo, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el C. Presidente Municipal Constitucional declara la instalación legal de la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:15 horas del día martes 22 de febrero del año dos mil veintidós y válidos los acuerdos que se tomen.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dito. Huajuapán  
Oax.  
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dito. Huajuapán  
Oax.  
2020-2022



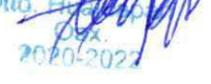
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cosoltepec  
Dito. Huajuapán  
Oax.  
2020-2022



REGIDURIA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Cosoltepec  
Dito. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



REGIDURIA DE OBRAS  
Mpio. Cosoltepec  
Dito. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL





*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca*



2020-2022

*"Sistemas Normativos Indígenas"  
(Usos y Costumbres)*

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal Constitucional contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión. -----

**5.- APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020-2022:** En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, informa al H. Cabildo que después de elaborar el "Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022", existe la necesidad de aprobar su contenido, para realizar el trámite necesario para su validación, por lo que pone en consideración de los concejales si están de acuerdo en aprobar lo antes mencionado, por lo que se toma la votación y por unanimidad, se acuerda la aprobación del "Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022", por lo que se concluye este punto pasando al siguiente.-----

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:** El C. Presidente Municipal Constitucional manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la sesión, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del Artículo 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Se levanta la presente acta por el Secretario Municipal, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**-----



**POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PERIODO 2020-2022.**

*[Firma]*

**C. PONCIANO RODRIGO SORIANO ESPINOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



*[Firma]*

**C. SALERNO TORRES PALMA  
SÍNDICO MUNICIPAL 2020-2022**



*[Firma]*

**C. FLORINDA ARIAS HERNÁNDEZ  
REGIDORA DE HACIENDA**



*[Firma]*

**C. ENGRACIA ESPINOSA GARCIA  
REGIDORA DE EDUCACIÓN**



*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca*

2020-2022

*"Sistemas Normativos Indígenas"  
(Usos y Costumbres)*



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



REGIDURÍA DE  
OBRAS  
MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapán  
Oax.  
2020-2022

**C. FILOMENO HERNÁNDEZ SANDOVAL**  
REGIDOR DE OBRAS

**C. YOLANDA LÓPEZ VÁSQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2022



**C. JOSMAR VEGA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2022



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**REGIDURIA HACIENDA**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Mpio. Cosoltepec,  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de **Cosoltepec**, Distrito de **Huajuapán**, Estado de **Oaxaca**, siendo las **10:00** horas del día **20** del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa el **Salón de Actos Sociales**, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
  - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones



**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

COPLADE  
Enlace Técnico  
de Mochizotlán

*[Handwritten signature]*



Mpio. Cosoltepec,  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

Territoriales del Distrito Federal 2020.

b) Otras fuentes de Financiamiento.

12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **53** consejeros de **53** convocados, de los cuales son **38** hombres y **15** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$2,184,674.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar,



**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**COPLADE**  
Enlace Técnico  
de Nocheblanca

*[Handwritten signature]*



**REGIDURIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec,  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**REGIDURIA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Cosoltepec,  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Joluxtla	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica	Postes	15	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7,1,11.1	104	166	149	Directo
2	Tultitlan de Guadalupe	Construcción de Sanitarios Biodigestores	Sanitarios	3	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	3	9	5	Directo
3	Cosoltepec	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Sistema	1	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	145	213	166	Directo



**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dtto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COPLADE**  
Enlace Técnico  
de Nochebión

*[Handwritten signature]*



**REGIDURIA DE EDUCACION**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
4	Joluxtlala	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Sistema	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		104	180	200	Directo
5	Tlaxiahuacalcazar	Construcción de Presa	Obra	1	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3		50	65	60	Directo
6	Cosoltepec	Construcción de Olla para Agua Pluvial	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		133	213	166	Directo
7	Joluxtlala	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Díaz Ordaz	M2	700	11	11.3		20	35	30	Complementario
8	Tlaxiahuacalcazar	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Avenida Tlaxiahuacalcazar	M2	700	11	11.3		30	29	40	Complementario
9	Cosoltepec	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a base de Biodigestores	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3		133	213	166	Directo
10	Joluxtlala	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle 20 de Noviembre	M2	1200	11	11.3		17	25	35	Complementario
11	Cosoltepec	Rehabilitación de la Calle 5 de Febrero con Concreto Hidráulico	M2	1085	11	11.3		5	8	10	Complementario
12	Joluxtlala	Equipamiento de Estufas Ecológicas	Estufas	30	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1		30	45	40	Directo



**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
13	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Hidalgo, Emiliano Zapata, Francisco I Madero	M2	2327	11	11.3	25	26	32	Complementario
14	Joluxtla	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Antonio de León	M2	900	11	11.3	6	12	15	Complementario
15	Cosoltepec	Construcción del Mercado Municipal	Obra	1				213	166	Complementario
16	Joluxtla	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Vicente Guerrero	M2	3600	11	11.3	20	30	40	Complementario
17	Joluxtla	Construcción de Pisos Firmes	Acciones	15	1,11	1,1, 1,2, 1,4,11.1	15	25	30	Directo



REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Cosoltepec,  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022



SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Cosoltepec  
Dto. Huajuapán,  
Oax.  
2020-2022

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Cosoltepec	Techado de la Cancha Municipal 2	M2	480		213	166
2	Cosoltepec	Construcción de Represas	Obra	1		213	166
3	Cosoltepec	Mejoramiento de la Unidad Médica Rural.	Obra	1		213	166
4	Cosoltepec	Ampliación del Sistema de Agua Potable con Paneles Solares	sistema	1		213	166
5	Joluxtla	Construcción de Microcuencas	Obra	1		166	149
6	Joluxtla	Construcción de parque Infantil	Obra	1		166	149

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra			Beneficiarios	
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	Tultitlan de Guadalcazar	Techado de Cancha Municipal	M2	480		65	60
8	Tultitlan de Guadalcazar	Mantenimiento o reparación del sistema de interconexión fotovoltaico	Obra	1	40	100	130
9	Cosoltepec	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales	Obra	1	133	213	166

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **09 de Marzo del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

  
  
**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**QUINTO.-** El CDSM, acuerda que del recurso del Fondo III descontando el 2% y 3% se quedarán en el municipio y el resto se dividirá de la siguiente manera: el 30% para la agencia de Tlaxiaco de Guadalupe, el 30% para San Juan Joluxtle y el 40% para la cabecera municipal.

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **14:45** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

  
**C. Ponciano Rodrigo Soriano Espinosa**  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

  
**C. Salerno Torres Palma**  
Síndico Municipal

  
**REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES**

Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

  
**C. Filomeno Hernández Sandoval**  
Regidor de Obras

  
**REGIDURIA DE EDUCACIÓN**

Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

  
**C. Angélica Galicia González**  
Regidora de Educación

  
**REGIDURIA DE HACIENDA**

Mpio. Cosoltepec  
Dpto. Huajuapam,  
Oax.  
2020-2022

  
**C. Florinda Arias Hernández**  
Regidora de Hacienda

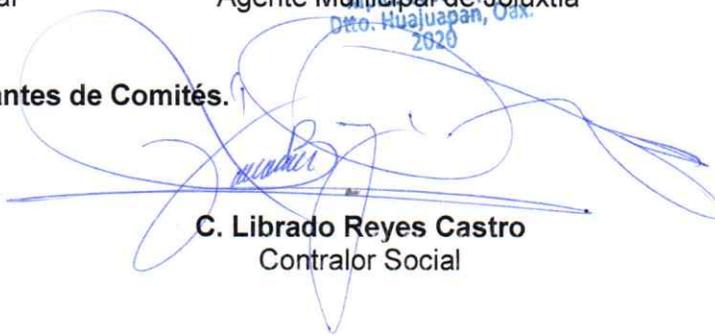
**Autoridades Auxiliares.**

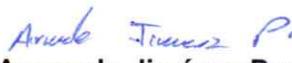
  
**C. Eduardo Campillo Escobar**  
Agente Municipal de Tultitlan de Guadalcázar  
Mpio. Cosoltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020

  
**C. Omar Hernández Lucero**  
Agente Municipal de Joluxtla  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020

**Representantes de Comités.**

  
**C. Carmen Espindola López**  
Contralor Social

  
**C. Librado Reyes Castro**  
Contralor Social

  
**C. Armando Jiménez Pasifuentes**  
Contralor Social

  
**C. Patricia Lara Cruz**  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

  
**C. Itaii López Espíndola**  
Pdta. De la Asociación de padres de familia de la Escuela Telesecundaria "Adolfo López Mateos", Cosoltepec

  
**C. Lindaneli Bonilla Martínez**  
Pdta. De la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo", Cosoltepec

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL  
"MELCHOR OCAMPO"  
CLAVE: 200PRO100J  
LOCALIDAD: COSOLTEPEC  
(0001)  
MUNICIPIO: COSOLTEPEC  
(022)

  
**C. Jorge García Sandoval**  
Pdte. De la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Agustín Melgar", Cosoltepec

  
**C. Hilda Lara Arellano**  
Pdta. De la Asociación de Padres de Familia de la Casa del Niño Indígena, Cosoltepec

ALBERGUE ESCOLAR  
"NARCISO MENDOZA"  
CLAVE: 200100  
COSOLTEPEC  
HUAJUAPAN, OAX.



ALCALDE UNICO  
CONSTITUCIONAL

Cosoltepec, Oax.  
2020 - 2022

**C. Ángel Lara Martínez**  
Alcalde Constitucional de Cosoltepec

**DIF OAXACA**  
En familia si podemos  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. Cosoltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
Periodo 2020-2022

**C. María Magdalena Soriano Espinosa**  
Pdta. del DIF Municipal de Cosoltepec



**C. Luis Enrique Martínez Palma**  
Pdte. de la Organización de Jóvenes  
Entusiastas Cosoltepecanos, Cosoltepec



**C. Bertín Sandoval Espíndola**  
Pdte. Del Comité de Salud, Cosoltepec



**C. Pedro García Palma**  
Pdte. de Casa del Pueblo, Cosoltepec



**C. Vicente Sandoval López**  
Pdte. de la H. Junta de Acción Cívica y  
Social, Cosoltepec



CLUB DEPORTIVO  
COSOLTEPEC, OAX.

**C. Félix Reyes Hernández**  
Pdte. del Club Deportivo, Cosoltepec



**C. Roberto Ramírez Cruz**  
Representante del Templo Católico,  
Cosoltepec

COMITE DE LA  
FIESTA PATRONAL



COSOLTEPEC, OAX.

**C. Egberto Moreno Pérez**  
Pdte. del Comité de la Fiesta Patronal  
2020, Cosoltepec



**C. Esmeralda Palma Torres**  
Bibliotecaria Municipal, Cosoltepec



ALMACEN HUAJOLITLAN  
TIENDA No. 14  
SANTA GERTRUDIS COSOLTEPEC

**C. Itaii López Espíndola**

Encargada de la Tienda Diconsa,  
Cosoltepec.



ASOCIACION DE PADRES  
DE FAMILIA  
LSC. PRIM. RURAL FED.  
NARCISO MENDOZA  
CLAVE: 200PR01024  
TULTITLAN DE GUADALCAZAR  
COSOLTEPEC,  
HUAJUAPAN, OAX.

**C. Tereso Ramirez Ramirez**

Presidente de Padres de Familia, Tultitlan  
de Guadalcazar

COMITÉ DIF  
MUNICIPAL

**DIF**

TULTITLAN DE GUADALCAZAR  
MPIO. COSOLTEPEC,  
DTTO. HUAJUAPAN, OAX.

**C. Marquina Castro Díaz**

Presidenta del DIF, Tultitlan de  
Guadalcazar



CASA DE SALUD  
TULTITLAN DE GUADALCAZAR  
COSOLTEPEC OAX.

**C. Orquidia Ramirez Sevilla**

Presidenta del Comité de Salud, Tultitlan de  
Guadalcazar



AGENCIA TULTITLAN DE HUALCALAZAR  
COSOLTEPEC HUAJUAPAN

**C. Ciro Muñoz Campillo**

Presidente de la Feria Patronal, Tultitlan de  
Guadalcazar



**C. Alicia Arias Niño**  
Presidenta de la Sociedad Católica, Tultitlan  
de Guadalcazar



TULTITLAN DE  
GUADALCAZAR  
COSOLT, HUAJ.  
OAX.

**C. Javier Campillo Escobar**

Presidente del Agua Potable, Tultitlan de  
Guadalcazar



**C. Faustino Niño Sevilla**

Presidente del Comité de la Tienda  
Diconsa, Tultitlan de Guadalcazar

ALMACEN HUAJOLITLAN  
TIENDA No. 60  
TULTITLAN DE GUADALCAZAR



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
CENTRO DE EDUCACION  
PREESCOLAR  
"RUBEN DARIO"  
CLAVE: 20000000  
SAN JUAN JOLUXTLA,  
COSOLTEPEC, HUAJ., OAX.

**C. Carlos Gervacio Marín**  
Presidente del Comité de Padres de  
Familia de la Escuela Preescolar, Joluxtla



COMITE DIRECTIVO  
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA PRIMARIA  
"EMILIO CARRANZA"  
JOLUXTLA, COZOL. HUAJ., OAX

**C. Ramiro Soriano Reyes**  
Presidente del Comité de Padres de Familia  
de la Escuela Primaria, Joluxtla



ASOCIACION DE PADRES  
DE FAMILIA  
ESCUELA  
TELESECUNDARIA  
200TV9106A  
SAN JUAN JOLUXTLA  
COSOLTEPEC, HUAJ., OAX.

**C. Elmer Cruz Cordova**  
Presidente del Comité de Padres de  
Familia de la Escuela Telesecundaria,  
Joluxtla

**C. Jaime Torres Castro**  
Alcalde Constitucional, Joluxtla



**C. Alejandro Hernández Soriano**  
Presidente del Comité de Agua Potable,  
Joluxtla

**C. Nicolas Castro Balbuena**  
Presidenta del Comité de la Fiesta Patronal,  
Joluxtla



COMITE DE AGUA POTABLE  
SAN JUAN JOLUXTLA  
COSOLTEPEC, HUAJ., OAX.



**C. Gaudencia Gervacio Balbuena**  
Presidenta del Comité Vecinal, Joluxtla

**C. Pedro Gervacio Cruz**  
Presidente del Club Deportivo, Joluxtla



**Representantes Agrarios.**



20-022-2-00019  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
COSOLTEPEC,  
HUAJ., OAX

**C. Héctor Arias Hernández**  
Presidente del Comisariado de Bienes  
Comunales, Cosoltepec

**C. Donaciano Luis Solano Cruz**  
Presidente del Consejo de Vigilancia,  
Cosoltepec



20-022-2-00019  
CONSEJO DE  
VIGILANCIA  
COSOLTEPEC, HUAJ., OAX

**C. Iris Palma Lara**

Presidenta del Comité de Ecoturismo,  
Cosoltepec



**C. Bernabé Vázquez Reyes**

Presidente del Comisariado de Bienes  
Comunales, Joluxtla

COMISARIADO DE  
BIENES COMUNALES  
SAN JUAN JOLUXTLA,  
MPIO. COSOLTEPEC  
HUAJUAPAN, OAX.



20-022-1-00023  
COMISARIADO EJIDAL  
SAN JUAN JOLUXTLA  
COSOLT. HUAJ., OAX.

**C. Paciano Soriano Reyes**

Presidente del Comisariado Ejidal, Joluxtla



**C. Sebastián Reyes Guzmán**

Presidente del Consejo de Vigilancia  
Comunal, Joluxtla

CONSEJO  
DE VIGILANCIA  
SAN JUAN JOLUXTLA,  
MPIO. COSOLTEPEC,  
HUAJUAPAN, OAX.

**C. Calixto Córdova Gonzalez**

Presidente del Consejo de Vigilancia Ejidal, Joluxtla



20-022-1-00023  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
SAN JUAN JOLUXTLA  
COSOLT. HUAJ., OAX.



**Representante de Productores.**

COMITÉ DE LA PITAYA  
TULTITLAN DE  
GUADALCAZAR  
MPIO. COSOLTEPEC  
DTTO. HUAJUAPAN  
OAXACA

**C. Santiago Jiménez Pasifuentes**

Presidente Del Comité De La Pitaya, Tultitlán De Guadalcázar

Otros auxiliares.



**C. Yolanda López Vásquez**  
Tesorera Municipal  
Mpio. Coahuila de Zaragoza  
Dpto. Huajuapam de León  
Oax.  
2020-2022



**Arq. Joel San Juan Dionisio**  
Director de Obras

Invitados con derecho a voz.



**Tec. Alberto Manuel Barragán Uribe**  
Representante del Departamento de Enlace  
Técnico del COPLADE en Huajuapam de  
León

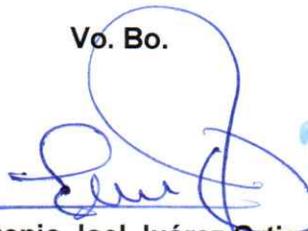


**Lic. Alejandro Velasco Bonilla**  
Representante del Departamento de Enlace  
Técnico del COPLADE en Huajuapam de  
León



**C. Felix Antonio Velázquez Martínez**  
Secretario Municipal y del CDSM  
Mpio. Coahuila de Zaragoza  
Dpto. Huajuapam de León  
Oax.  
2020-2022

Vo. Bo.



**Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza**  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapam de León

COPLADE  
Enlace Técnico  
de Nochixtlán

**Anexo 3. Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Joluxtla	Ampliación de la Red de Electrificación.	Postes	12	1,7, 11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1	4	11	6	Directa
2	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de Presa segunda etapa	Obra	1	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3		65	60	Directa
3	Cosoltepec	Ampliación del sistema de agua Entubada.	Sistema	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	148	228	202	Directa
4	Cosoltepec	Construcción de Biodigestores en la calle Mel-chor Ocampo	sanitarios	15	1,6,11	1.1,1.2, 1.4,6.2,11.1	15	25	30	Directa
5	Cosoltepec	Construcción de Pozo Noria	Obra	1	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.2	148	228	202	Directa
6	Cosoltepec	Construcción de Tanque de Agua Entubada (Almacenamiento)	Obra	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	148	228	202	Directa
7	Cosoltepec	Mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	148	228	202	Directa
8	Cosoltepec	Construcción de Cisternas	Lote	15	11	11.1	15	28	32	Directa

9	Cosoltepec	Construcción de Presa	Obra	1	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	145	213	166	Directa
10	Cosoltepec	Construcción de colector de captación de Agua Pluvial segunda etapa	Obra	1	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	133	213	166	Directa
11	Cosoltepec	Construcción de Mercado Publico	Obra	1	11	11.3		213	166	Complementaria
12	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Francisco I Madero	M2	600	11	11.3	5	8	10	Complementaria
13	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo	M2	600	11	11.3	6	10	13	Complementaria
14	Cosoltepec	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata	M2	600	11	11.3	5	9	11	Complementaria

15	Tultitlan de Guadalucazar	Mantenimiento de Electrificación no convencional ( solar fotovoltaica)	Obra	1	1,7, 11	1.1,1.2,1.4, 7.1, 7.2,11.1	25	29	40	Directa
16	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	Sanitarios	3	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4,6.2, 11.1	3	9	5	Directa
17	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Corregidora	M2	700	11	11.3	30	29	40	Complementaria
18	Joluxtla	Mantenimiento de depósito de agua Entubada del centro	Obra	1	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.1,6.4	110	146	129	Directa
19	Joluxtla	Mantenimiento de Sanitarios en la Escuela Primaria Emilio Carranza con Clave 20DPR01011	M2	700	1,6	1.1, 1.2,1.4, 6.2		17	8	Directa

**Anexo 4. Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Cosoltepec	Construcción de Techado de la Cancha 2 Municipal	M2	480		228	202
2	Cosoltepec	Construcción de Presa	Obra	1		228	202
3	Cosoltepec	Mantenimiento de la Unidad Médica Rural.	Obra	1		228	202
4	Cosoltepec	Construcción de Barda Perimetral del Panteón Municipal	Obra	1		228	202
5	Tultitlan de Guadalucazar	Construcción de presa	Obra	1		45	46